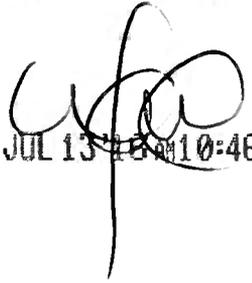


Señor  
JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL  
Barrancabermeja

J. 5. CIVIL MPAL. B. MEJA

  
JUL 13 2016 10:46

REF: PROCESO EJECUTIVO PRENDARIO  
DTE: BANCO DAVIVIENDA  
DDO. HARVERTH RUEDA THOMAS  
RAD. 2016- 0180

IRMA CECILIA CHINCHILLA GUTIERREZ, abogada en ejercicio, con T.P. No. 37685 del C.S.J., con cédula de ciudadanía No. 63.284.866 de Bucaramanga, actuando como apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente solicito respetuosamente y bajo la gravedad del juramento al señor Juez:

**PRIMERO:** Se decrete el embargo y retención del vehículo de **PLACA: BXL- 703**, inscrito ante la oficina de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, con las siguientes características: **SERVICIO: PARTICULAR, CLASE: AUTOMOVIL, MODELO 2013, MARCA KIA, COLOR: GRIS, CARROCERIA: HATCH BACK, LINEA: PICANTO EX, No. MOTOR: G4LACP00331, No. CHASIS: KNABX512ADT245073**, de propiedad del señor **HARVERTH RUEDA THOMAS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.447.548.

VEHICULO CON PRENDA A FAVOR DEL **BANCO DAVIVIENDA S.A.** con NIT. No. 860.034.313-7, Embargo que deberá comunicarse a la oficina de **DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA- SANTANDER**, a fin de que registre la medida.

En consecuencia se expedirá el oficio correspondiente.

Cordialmente,

~~IRMA CECILIA CHINCHILLA GUTIERREZ.  
C.C.No.63.284.866 de B/manga  
T.P.No. 37685 del C.S.J.~~

PROCESO: EJECUTIVO MIXTO RDO.: 2016-00180-00  
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.  
APODERADO: DRA. IRMA CECILIA CHINCHILLA GUTIÉRREZ  
DEMANDADO: HARVERTH RUEDA THOMAS.

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, con el informe que la apoderada judicial de la parte demandante acerca memorial en solicitud de medida cautelar junto con la demanda principal. Sírvase proveer.

B/bermeja, 08 de agosto de 2016.

La secretaria,

MARIOM STEFFANY CARRILLO CORREDOR

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL  
Barrancabermeja, 09 AGO 2016

Decretar el embargo del vehículo de placas B X L 703, marca Kia, línea Picanto EX, modelo 2013, color gris, clase automóvil, carrocería Hatch Back, servicio particular, motor No. G4LACP003331, chasis No. KNABX512ADT245073, de propiedad del demandado HARVERTH RUEDA THOMAS identificado con la C.C. No. 91'447.548. Para tal diligencia, librese oficio ante el señor Inspector de Tránsito y Transporte de la localidad a fin de que registre la medida si aparece a nombre del demandado e informe al Juzgado sobre las limitaciones y/o gravámenes del mismo.

- ❖ Adviértase al señor Inspector, que se trata de un ejecutivo con acción mixta mediante el cual la parte ejecutante hace valer el CONTRATO DE PRENDA ABIERTA SIN TENENCIA DEL ACREEDOR que posee a favor del vehículo antes citado, y que dicho embargo tiene prelación sobre otros que con anterioridad se hayan inscrito, dándole aplicación al numeral sexto del artículo 468 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

La Juez,

JHAEL SHAFPIA FLOREZ FORERO

CONSTANCIA: Con oficio No. 5037 al Inspector Tránsito Transporte, en la ciudad; B/bermeja, \_\_\_\_\_/.

La secretaria,

MARIOM STEFFANY CARRILLO CORREDOR

Por anotación en ESTADOS No. 136 se notificó a las partes el AUTO anterior hoy

10 AGO 2016 a las 8 am

SECRETARIA (A)



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL  
BARRANCABERMEJA  
Palacio de Justicia Oficina 311 Tel. 6223947  
Código No. 68081-4003005  
CUENTA No. 680812041005

09 AGO 2016 /

OFICIO No. 5037 - RADICADO No. 68081-4003005 - 2016-00180-00

Señor  
INSPECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE  
Barrancabermeja.

Ref.: EJECUTIVO MIXTO del BANCO DAVIENDA S.A. con NIT No. 860.034.313-7 (DRA. IRMA CECILIA CHINCHILLA GUTIÉRREZ C.C. No. 63'284.866) contra HARVERTH RUEDA THOMAS.

Dentro del proceso de la referencia, se decretó el EMBARGO del vehículo de placas B X L 703, marca Kia, línea Picanto EX, modelo 2013, color gris, clase automóvil, carrocería Hatch Back, servicio particular, motor No. G4LACP003331, chasis No. KNABX512ADT245073, de propiedad del demandado HARVERTH RUEDA THOMAS identificado con la C.C. No. 91'447.548.

- Sírvase inscribir la medida si aparece a nombre del demandado, e informar al Juzgado sobre las limitaciones y/o gravámenes del mismo.
- ❖ Se advierte al señor Inspector que se trata de un ejecutivo con acción mixta mediante el cual la parte ejecutante hace valer el CONTRATO DE PRENDA ABIERTA SIN TENENCIA DEL ACREEDOR que posee a favor del vehículo antes citado, y que dicho embargo tiene prelación sobre otros que con anterioridad se hallan inscrito, dándole aplicación al numeral sexto del artículo 468 del Código General del Proceso.

Cordialmente,

MARIOM STEFFANY CARRILLO CORREDOR  
Secretaria.

4

**INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA  
DIVISION JURIDICA – GRABACION PENDIENTES**

Barrancabermeja, 17 de agosto de 2016

Radicado No. (para responder citeo):	ITTB-2598-16	DJ-32028
Fecha:	2016-08-22	
Remitente:	FABIOLA GUARIN SANABRIA	
Destinatario:	JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL	
No. de Folios:	Anexos:	

**SEÑOR(A)**

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL BCA**

**MARIOM STEFANNY CARRILLO CORREDOR**

**SECRETARIA**

**BARRANCABERMEJA / BARRANCABERMEJA**

J.5. CIVIL MPAL. B. MEJA

AUG 23 '16 AM 9:58

**REFERENCIA :** EMBARGO

**DEMANDANTE :** EJECUTIVO MIXTO BANCO DAVIVIENDA.

**EXPEDIENTE :** 2016-00180-00

*Heneith Pineda*

En atención al oficio No. 2016-00180-00 de 9 de agosto de 2016 le informo que se inscribió la medida judicial consistente en: EMBARGO, Ordenada por su despacho para el vehículo de placas BXL703.

Cordialmente,



**Abog. FABIOLA GUARIN SANABRIA**  
**División Jurídica I.T.T.B.**



# INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

## CERTIFICADO DE TRADICION

Nro. : 058055

LA SUSCRITA COORDINADORA DE LA SECCION MATRICULAS

### CERTIFICA

Que en los archivos que lleva este organismo se encuentra la hoja de vida del vehículo de placa BXL703 con las siguientes características

#### DATOS ACTUALES

CLASE AUTOMOVIL	CAPACIDAD 4 PAS.	SERIE
COLOR GRIS	MARCA KIA	MOTOR G4LACP003331
MODELO 2013	LINEA PICANTO EX	CHASIS KNABX512ADT245073
SERVICIO PARTICULAR		CARROC HATCH BACK
MANIADUANA 352012000055975	DEL 28/02/12 12:00:00 AM	PTO DE ENTRADA BUENAVENTURA
EMPRESA		FECHA MATRICULA 26/03/12 12:00:00 AM

**ESTE CERTIFICADO NO TIENE VALOR ALGUNO POR SER CASO ESPECIAL  
UNICAMENTE PARA ENTIDADES GUBERNAMENTALES**

#### PROPIETARIO(S) ACTUAL(ES)

HARVERTH RUEDA THOMAS C 91447548 Direccion: CALLE 45 N. 28B-53 B Tel: BARRANCABERMEJA-BARRANCABERMEJA

#### PROPIETARIO(S) ANTERIOR(ES)

NO TIENE PROPIETARIOS ANTERIORES

#### HISTORICO DE TRAMITES

MATRICULA INICIAL (26/03/12).

#### LIMITACION A LA PROPIEDAD

BANCO DAVIVIENDA S.A

#### PENDIENTES Y EMBARGOS

No. Radicado: 2013052486 Fecha: 04/11/13 Motivo del Pendiente: EMBARGO - JURISDICCION COACTIVA

Procedencia INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTES No. Oficio: 2013052486 Juzgado: INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTES Ciudad: BARRANCABERMEJA

No. Radicado: 2016-00180-00 Fecha: 17/08/16 Motivo del Pendiente: EMBARGO - EJECUTIVO MIXTO BANCO DAVIVIENDA

Procedencia JUZGADO CIVIL No. Oficio: 5037 Juzgado: JUZGADO CIVIL Ciudad: BARRANCABERMEJA

#### HISTORICO DE EMBARGOS Y PENDIENTES

No. Radicado: 2013052486 Fecha de Levante: 04/11/13 Motivo del Pendiente: SECUESTRE - JURISDICCION COACTIVA

Procedencia INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTES No. Oficio: 2013052486 Juzgado: INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTES Ciudad: BARRANCABERMEJA

Barrancabermeja, miércoles, 17 de agosto de 2016

**MARTHA LILIANA PICO ARENAS**  
Coordinadora de Matrículas

Señor  
**JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL**  
E.S.D

**REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR**  
**DTE: BANCO DAVIVIENDA**  
**DDO: HARVERT RUEDA THOMAS**  
**RAD: 2016-0180**

**IRMA CECILIA CHINCHILLA GUTIERREZ**, abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.284.866 de Bucaramanga, con T.P. No. 37685 del C.S.J., en mi calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio de la presente solicito con todo respeto al Señor Juez:

**PRIMERO:** Se oficie a **LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA- SANTANDER**, para la **CAPTURA DEL VEHICULO DE PLACA: BXL- 703**, inscrito ante la oficina de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, con las siguientes características: **SERVICIO: PARTICULAR, CLASE: AUTOMOVIL, MODELO 2013, MARCA KIA, COLOR: GRIS, CARROCERIA: HATCH BACK, LINEA: PICANTO EX, No. MOTOR: G4LACP00331, No. CHASIS: KNABX512ADT245073** de propiedad de **HARVERTH RUEDA THOMAS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.447.548.

**SEGUNDO:** Se oficie a **LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICIA NACIONAL (SIJIN) DE BARRANCABERMEJA**, para la **CAPTURA DEL VEHICULO DE PLACA: BXL- 703**, inscrito ante la oficina de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, con las siguientes características: **SERVICIO: PARTICULAR, CLASE: AUTOMOVIL, MODELO 2013, MARCA KIA, COLOR: GRIS, CARROCERIA: HATCH BACK, LINEA: PICANTO EX, No. MOTOR: G4LACP00331, No. CHASIS: KNABX512ADT245073** de propiedad de **HARVERTH RUEDA THOMAS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.447.548.

Se expedirán los oficios correspondientes, para que proceda de conformidad a lo solicitado.

Cordialmente,

**IRMA CECILIA CHINCHILLA GUTIERREZ**  
T.P. No. 37685 del C.S.J.

PROCESO: EJECUTIVO RDO.: 2016-00180-00  
 DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.  
 APODERADO: DRA. IRMA CECILIA CHINCHILLA GUTIÉRREZ  
 DEMANDADO: HARVERTH RUEDA THOMAS.

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, para informarle que la mandataria judicial de la parte ejecutante arrima escrito solicitando la inmovilización del vehículo de placas BKL 703 de propiedad de la parte demandada. Sírvase proveer.

Barrancabermeja, 17 de febrero de 2017.  
 La secretaria,

MARIOM STEFFANY CARRILLO CORREDOR

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, 22 FEB 2017

Atendiendo lo solicitado por la mandataria judicial de la parte demandante, líbrese oficio ante la DIRECCIÓN NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE y la DIRECCIÓN NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL de la localidad, a fin de que procedan a la RETENCIÓN o INMOVILIZACIÓN del vehículo de placas BX L 703, marca Kia, línea Picanto EX, modelo 2013, color gris, clase automóvil, carrocería Hatch Back, servicio particular, motor No. G4LACP003331 y chasis No. KNABX512ADT245073, de propiedad del demandado HARVERTH RUEDA THOMAS identificado con la C.C. No. 91'447.548.

- ❖ Adviértase que la medida de embargo sobre el citado automotor, se encuentra debidamente registrada ante la Inspección de Tránsito y Transporte de esta ciudad.
- Una vez se logre su inmovilización, sírvase informar y dejar a disposición de los Parqueaderos autorizados por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Consejo Seccional de la Judicatura ubicados en la CALLE 73 No. 24 - 10 ADMINISTRAMOS JURÍDICOS S.A.S. y/o CALLE 37 No. 52 - 177 Bosques de La Cira BODEGAS JUDICIALES ÁVILA S.A.S. - PARQUEADEROS Y TRANSPORTES PIPATÓN S.A.S. y/o CALLE 37 No. 52 - 20 BUENOS AIRES SECCIONAL BARRANCABERMEJA de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

JHAEL SHAFFA LÓPEZ FORERO

CONSTANCIA: Con oficio No. 0747 a la Dirección Nacional de Tránsito y Transporte y oficio No. 0748 a la Dirección Nacional de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, en la ciudad.

B/bermeja, \_\_\_\_\_ /.  
 La secretaria,

MARIOM STEFFANY CARRILLO CORREDOR  
 Wilqui/

Por anotación en ESTADOS No. 024  
 notificó a las partes el 23 FEB 2017

23 FEB 2017  
 [Handwritten signatures and stamps]



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL  
BARRANCABERMEJA  
Palacio de Justicia Oficina 311 Tel. 6223947  
Código No. 68081-4003005  
CUENTA No. 680812041005

22 FEB 2017

OFICIO No. 0747 - RADICADO No. 68081-4003005 - 2016-00180-00

Señor  
DIRECTOR NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE  
Barrancabermeja.

Ref.: EJECUTIVO SINGULAR del BANCO DAVIVIENDA S.A. con NIT No. 860.034.313-7 (DRA. IRMA CECILIA CHINCHILLA GUTIÉRREZ C.C. No. 63'284.866) contra HARVERTH RUEDA THOMAS.

Dentro del proceso de la referencia, se ha ordenado solicitarle se sirva proceder a la RETENCIÓN o INMOVILIZACIÓN del vehículo de placas B X L 703, marca Kia, línea Picanto EX, modelo 2013, color gris, clase automóvil, carrocería Hatch Back, servicio particular, motor No. G4LACP003331 y chasis No. KNABX512ADT245073, de propiedad del demandado HARVERTH RUEDA THOMAS identificado con la C.C. No. 91'447.548.

- ❖ Se advierte que la medida de embargo sobre el vehículo antes citado, se encuentra debidamente registrada ante esa entidad.
- Una vez se logre su inmovilización, sírvase informar y dejar a disposición de los Parquaderos autorizados por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Consejo Seccional de la Judicatura ubicados en la CALLE 73 No. 24 - 10 ADMINISTRAMOS JURÍDICOS S.A.S. y/o CALLE 37 No. 52 - 177 Bosques de La Cira BODEGAS JUDICIALES ÁVILA S.A.S. - PARQUEADEROS Y TRANSPORTES PIPATÓN S.A.S. y/o CALLE 37 No. 52 - 20 BUENOS AIRES SECCIONAL BARRANCABERMEJA de esta ciudad.

Cordialmente,

MARIOM STEFFANY CARRILLO CORREDOR  
Secretaria.



9

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL  
BARRANCABERMEJA**  
Palacio de Justicia Oficina 311 Tel. 6223947  
Código No. 68081-4003005  
CUENTA No. 680812041005

12 2 FEB 2017 /.

OFICIO No. 0748 - RADICADO No. 68081-4003005 - 2016-00180-00

Señor  
**DIRECTOR NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA  
POLICÍA NACIONAL**  
Barrancabermeja.

Ref.: EJECUTIVO SINGULAR del BANCO DAVIVIENDA S.A. con NIT No. 860.034.313-7 (DRA. IRMA CECILIA CHINCHILLA GUTIÉRREZ C.C. No. 63'284.866) contra HARVERTH RUEDA THOMAS.

Dentro del proceso de la referencia, se ha ordenado solicitarle se sirva proceder a la RETENCIÓN o INMOVILIZACIÓN del vehículo de placas B X L 703, marca Kia, línea Picanto EX, modelo 2013, color gris, clase automóvil, carrocería Hatch Back, servicio particular, motor No. G4LACP003331 y chasis No. KNABX512ADT245073, de propiedad del demandado HARVERTH RUEDA THOMAS identificado con la C.C. No. 91'447.548.

- ❖ Se advierte que la medida de embargo sobre el vehículo antes citado, se encuentra debidamente registrada ante esa entidad.
- Una vez se logre su inmovilización, sírvase informar y dejar a disposición de los Parquaderos autorizados por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Consejo Seccional de la Judicatura ubicados en la CALLE 73 No. 24 - 10 ADMINISTRAMOS JURÍDICOS S.A.S. y/o CALLE 37 No. 52 - 177 Bosques de La Cira BODEGAS JUDICIALES ÁVILA S.A.S. - PARQUEADEROS Y TRANSPORTES PIPATÓN S.A.S. y/o CALLE 37 No. 52 - 20 BUENOS AIRES SECCIONAL BARRANCABERMEJA de esta ciudad.

Cordialmente,

MARIOM STEFFANY CARRILLO CORREDOR  
Secretaria.

**INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA  
DIVISION JURIDICA – GRABACION PENDIENTES**

Radicado No. (para responder citelo):	ITTB-1682-17
Fecha:	2017-03-16 <b>DJ-34755</b>
Remitente:	FABIOLA GUARIN
Destinatario:	JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
No. de Folios:	Anexos



Barrancabermeja, 3 de marzo de 2017

**SEÑOR(A)**

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL**

**MARIOM STEFFANY CARRILLO CORREDOR**

**MAR 22 '17 AM 11:15**

**PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 311**

**BARRANCABERMEJA / BARRANCABERMEJA**

**REFERENCIA :** INMOVILIZACIÓN

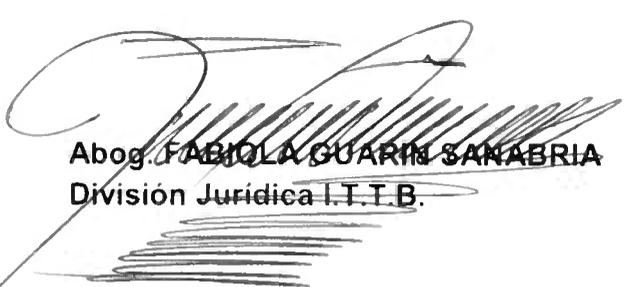
**DEMANDANTE :** EJECUTIVO SINGULAR -BANCO DAVIVIENDA -  
BOLETA N° 11209.

**EXPEDIENTE :** 0747-680814003005-2016-00180-0

*Harverth Rueda*

En atención al oficio No. 0747-680814003005-2016-00180-0 de 22 de febrero de 2017 le informo que se inscribió la medida judicial consistente en: INMOVILIZACIÓN, Ordenada por su despacho para el vehículo de placas BXL703 ✓

Cordialmente,

  
**Abog. FABIOLA GUARIN SANABRIA**  
División Jurídica I.T.T.B.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICIA NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO



J.5. CIVIL MPAL. B. MEJIA  
30 JUN 17 AM 10:35 00945

No.295/ DISPO1 – SUCEN - 2.29

Barrancabermeja, corregimiento el centro 30 de junio de 2017

Señores  
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL  
Barrancabermeja -Santander

Asunto: Dejando a disposición vehículo inmovilizado

Respetuosamente me permito dejar a disposición de este despacho el vehículo que a continuación relaciono así:

**MARCA KIA, PLACA BXL 703, COLOR GRIS, MODELO 2013, SERVICIO PARTICULAR, MOTOR N°G4LACP003331, CHASIS N°KNABX512ADT245073, PROPIETARIO HARVERTH THOMAS RUEDA CC. 91.447.548**

Inmovilización emanada por su despacho juzgado tercero civil municipal de Barrancabermeja. De fecha solicitud 22 de febrero 2017; orden de inmovilización bajo oficio 0747 bajo radicado N°68081-4003005-2016-00180-00, demandante distribuidora BANCO DAVIVIENDA S.A NIT 860.034.313-7

Conocieron el caso patrulla cuadrante 12 Pt. Jorge Armando Riveros Suarez.

Atentamente,

Patrullero **JORGE ARMANDO RIVEROS SUAREZ**  
Integrante patrulla cuadrante 12

**ANEXOS:** COPIA ACTA DE INVENTARIO, ACTA DE INMOVILIZACION, LICENCIA DE TRANSITO, ACTA DE INVENTARIO PARQUEADERO BUENOS AIRES Y OFICIO DEJANDO A DISPOSICION EL VEHICULO PARQUEADERO BUENOS AIRES.

Elaborado Por: PT JORGE RIVEROS  
Revisado Por: PT JORGE RIVEROS  
Fecha de Elaboración: 30/06/2017  
Ubicación: D:\RADICACION\2017\OFICIO JUNIO

Vereda campo 22. Corregimiento el Centro  
Teléfono: 6239666, Avantel: 8\*1640  
[demam.scentro@policia.gov.co](mailto:demam.scentro@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO**



**No.295/ DISPO1 – SUCEN - 2.29**

Barrancabermeja, corregimiento el centro 27 de junio de 2017

Señores  
**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL**  
Barrancabermeja -Santander

Asunto: Dejando a disposición vehículo inmovilizado

Respetuosamente me permito dejar a disposición de este despacho el vehículo que a continuación relaciono así:

**MARCA KIA, PLACA BXL 703, COLOR GRIS, MODELO 2013, SERVICIO PARTICULAR, MOTOR N°G4LACP003331, CHASIS N°KNABX512ADT245073, PROPIETARIO HARVERTH THOMAS RUEDA CC. 91.447.548**

Inmovilización emanada por su despacho juzgado tercero civil municipal de Barrancabermeja. De fecha solicitud 22 de febrero 2017; orden de inmovilización bajo oficio 0747 bajo radicado N°68081-4003005-2016-00180-00, demandante distribuidora BANCO DAVIVIENDA S.A NIT 860.034.313-7

Conocieron el caso patrulla cuadrante 12 Pt. Jorge Armando Riveros Suarez.

Atentamente,

**Patrullero JORGE ARMANDO RIVEROS SUAREZ**  
Integrante patrulla cuadrante 12

**ANEXOS:** COPIA ACTA DE INVENTARIO, ACTA DE INMOVILIZACION, LICENCIA DE TRANSITO, ACTA DE INVENTARIO PARQUEADERO BUENOS AIRES Y OFICIO DEJANDO A DISPOSICION EL VEHICULO PARQUEADERO BUENOS AIRES.

Elaborado Por: PT JORGE RIVEROS  
Revisado Por: PT JORGE RIVEROS  
Fecha de Elaboración: 27/06/2017  
Ubicación: D:\RADICACION\2017\OFICIO JUNIO

Vereda campo 22. Corregimiento el Centro  
Teléfono: 6239666, Avantel: 8\*1640  
[demam.scentro@policia.gov.co](mailto:demam.scentro@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)





POLICIA NACIONAL  
REGION CINCO  
DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO  
ESTACION DE POLICIA BARRANCABERMEJA

ACTA DE INMOVILIZACION

En BIBERMEJA, a los VEINTISIETE (27) días del mes JUNIO  
del 2017, se procede a inmovilizar el vehículo de las siguientes  
características, conducido por el señor  
HARWERTH THOMAS RUEDA, identificado con la cédula de  
ciudadanía No 91447548 expedida en BIBERMEJA, residente  
en Cll 53 17-27

CLASE : AUTOMOVIL  
MARCA : KIA  
MODELO : 2013  
COLOR : GRIS  
TIPO : HATCH BACK  
SERVICIO : PARTICULAR  
MOTOR No : 64LAC P 003331  
CHASIS No : KNABX512ADT 245073  
PLACA : BXL 703

Lo anterior por: solicitud Juzgado Quinto civil  
Municipal BIBERMEJA

HARWERTH THOMAS RUEDA

[Firma]  
91447548

Nombre, Cédula, Firma y Huella a quien se le incauta



[Firma]  
P1 JORGE RIVEROS 074176  
Nombre, Código y Firma del funcionario que incauta.



POLICIA NACIONAL  
REGION CINCO  
DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO  
ESTACION DE POLICIA BARRANCABERMEJA

En BARRANCABERMEJA 27 días del mes JUNIO del 2017

ACTA DE INVENTARIO VEHICULO

Poseedor HARWERTH THOMAS RUEDA

Residente cl 53 17-27 Teléfono 621 02 07

Clase AUTOMOVIL Marca KIA Modelo 2013

Color GRIS Tipo HATCH BACK Servicio PARTICULAR

Motor 64LACPD03331 Chasis KPADX52ADT245013 Placa BXL703

ALARMA SI FAROLAS SI

AMORTIGUADORES SI FORROS SI

ALTERNADOR SI GATO NO

ANTENA SI PUERTAS SI

BATERIA SI HERRAMIENTAS NO

BOMPER DAÑADO INSTALACION LUZ SI

LIMPIAPARABRISAS SI LAMPARA TECHO SI

RADIO SI LLAVE SWICHE SI

BOTONES SEGUROS SI LLANTAS SI

BOXTER SI RINES SI

BAJO NO MANECI. PUERTAS SI

BOMBA FRENO SI MALETERIA SI

BUJIAS NO CAJA VELOCIDADES SI

CARBURADOR NO TRANSMISION SI

COCUYOS DELAN. DAÑADOS COCUYOS TRASEROS SI

COPAS NO CENICEROS SI

CONSOLAS NO COJINES SI

PARRILLA. NO CARPA NO

AIRE ACONDICIO. SI VENTALIDOR AIRE SI

VIDRIOS PUERTAS SI ELEVAVIDRIOS ELEC SI

CAPO SI PARABRISAS SI

EXPLORADORAS DAÑADAS VIDRIOS LATERALES SI

ESPEJOS SI O 1 DAÑADO VIDRIO TRASERO SI

EMBLEMAS SI SEGURO PUERTAS SI

ENCENDEDOR CIG. SI RETROVISOR SI

EXTINTOR INCEN NO RELOJ ELECTRICO SI

LICENCIA DE TRANSITO No. \_\_\_\_\_ SOAT No \_\_\_\_\_

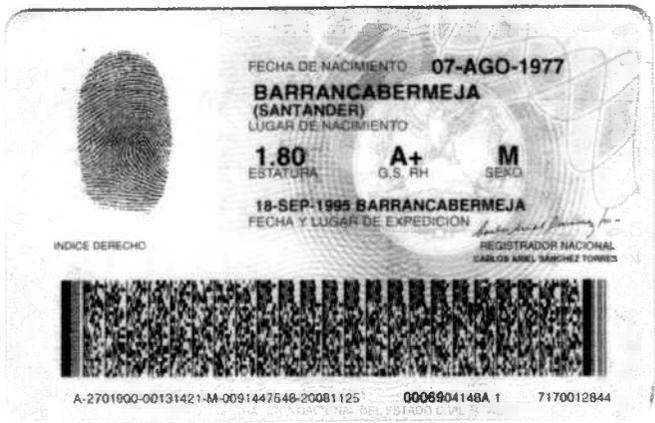
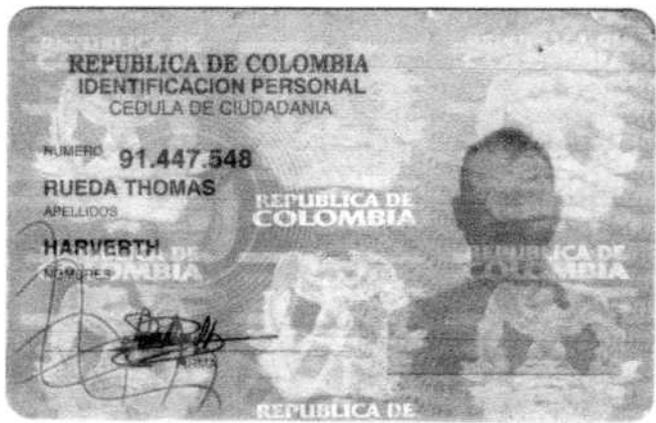
OBSERVACIONES \_\_\_\_\_

HARWERTH RUEDA THOMAS

Nombre, Cédula, Firma y Huella a quien se le incauta

P1 SOLGE ALMANDO RIVERA OSORIO  
Nombre, Código y Firma del funcionario que incauta.





**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
 MINISTERIO DE TRANSPORTE

**LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10003355721**

LIBERTAD Y ORDEN

PLACA <b>BXL703</b>	MARCA <b>KIA</b>	LÍNEA <b>PICANTO EX</b>	MODELO <b>2013</b>
CILINDRADA CC <b>1.248</b>	COLOR <b>GRIS</b>	SERVICIO <b>PARTICULAR</b>	
CLASE DE VEHÍCULO <b>AUTOMÓVIL</b>	TIPO CARROCERÍA <b>HATCH BACK</b>	COMBUSTIBLE <b>GASOLINA</b>	CAPACIDAD HORAS <b>5</b>
NÚMERO DE MOTOR <b>04LACF003331</b>	R.D.O. VEH. <b>N KNABX512ADT245073</b>		
NÚMERO DE SERIE *****	REG. NÚMERO DE CHASIS <b>N KNABX512ADT245073</b>	REG. IDENTIFICACION <b>C.C. 91447548</b>	
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) <b>RUEDA THOMAS HARVERTH</b>			

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE POTENCIA HP  
\*\*\*\*\* **87**

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN US. FECHA IMPOR. PUERTAS  
**35201200005975** | **28/02/2012** | **5**

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

**PRENDA - BANCO DAVIVIENDA S.A**

FECHA MATRÍCULA FECHA EXP. LIC. TTD. FECHA VENCIMIENTO  
**26/03/2012** | **26/03/2012** | \*\*\*\*\*

ORGANISMO DE TRÁNSITO  
**INSP TOYOTE BARRANCABERMEJA**

**LTO1002613618**

ACTA DE INVENTARIO

Nº 061

DEPOSITO DE VEHÍCULOS POR EMBARGO  
**Buenos Aires S.A.S.**

Autonizados bajo Resolución DESAJBUR 16-5739 del 29 de Diciembre de 2016 por el Consejo Superior de la Adjudicatura de Santander.

Sucursal Barrancabermeja

En la Ciudad B. Barrancabermeja siendo las 3:54 a los 27 días del mes de 06 del año 2017 en presencia del Señor HARVETH Ruedas se procede a efectuar el inventario del vehículo detallado a continuación:

Placa No. BXL 703 Ciudad de Exp. B. Barrancabermeja  
 Marca KIA Modelo 203  
 Línea Picanto EX Color GRIS  
 Clase Automóvil Servicio Público  Particular   
 Tipo HATCH BACK

No. Chasis KWABXSI 2 AD T 2450 A3  
 Motor G 4 LACPO 03331  
 No. Serie

Los elementos que se relacionan a continuación:  
 B: BUENO • R: REGULAR • M: MALO • RA: RAYADO • G: GOLPEADO • G-RA: GOLPEADO Y RAYADO • RO: ROTO • SU: SUMIDO • RL: RAYON LEVE

CONTRARO PARA EL SERVICIO DE PARQUEADERO

Primer Objeto: Establecer las condiciones específicas del servicio de parqueadero para vehículos inmovilizados por orden judicial entre el legítimo tenedor del vehículo inmovilizado y la sociedad DEPÓSITO DE VEHÍCULOS POR EMBARGO BUENOS AIRES S.A.S Sucursal Barrancabermeja conforme a las cláusulas siguientes. Segundo: Las condiciones específicas en las que se recibe el vehículo son las contempladas en el siguiente:

INVENTARIO

01 Barra de cambios		35 Vidrio Panorámico Delantero	1	75 Alternador	1
02 Freno de Mano	1	36		76 Arranque	1
03 Encendedor de Cigarrillos	1	37		77 Batería	1
04 Cabezales	2	38		78 Cigarrillo de Cambios	1
05 Ceniceros	1	39		79 Cigarrillo Dirección	1
Cinturones de Seguridad	1	40		80 Pito	2
Cristales		41		81 Limpiacristales	3
Consola		42		82 Radiador	1
Vidrios Eléctricos		43		83 Tapa Aceite	1
10 Controles de Calefacción	1	44		84 Tapa Franc	1
11 Control de Direcciones		45		85 Tapa Radiador	1
12 Control de Luces	1	46		86 Tarro Limpiacristales	1
13 Encendido de Motor		47		87 Varilla Aceite	1
14 Ferra Timón		48		88 Aire Acondicionado	
15 Ferra de Consola		49		89 Snail Licuadora	1
16 Guanteros		50		90 Alarma	1
17 Guante de Pie		51		91 Bloqueo Central	1
18 Guante de Mano		52		92 Parrilla	1
19 Guante de Cables		53		93 Caja de CD	1
20 Luz Interna		54		94 Placa de Amortiguador	1
21 Frontal de Radio		55		95 Pantalla de DVD	1
22 Manija Interna	1	56		96 Llaveros	2
23 Parlantes	2	57		97 Documentos	1
24 Radio	1	58		98 Llaves del vehículo	1
25 Del	1	59		99 Kilometraje	48.737
26 Detravisor	1	60		100 # de Juntos	
27 Tablero	1	61		101 Llanta de Repuesto	
Tacómetro	1	62		102 Gato Tornillo y Correa	
Tornillos		63		103 Herramienta	
Tornillos		64		104 Gruceta Palanca	
Timón	1	65		105 Llave de Carrera	
32 Radio Teléfono		66		106 Extintor Grande y Pequeño	
33 Taxímetro		67			
34 Billaret		68			

Tercero: El legítimo tenedor del vehículo inmovilizado autoriza expresamente a la sociedad DEPÓSITO DE VEHÍCULOS POR EMBARGO BUENOS AIRES S.A.S Sucursal Barrancabermeja para hacer uso del derecho establecido en el Art. 2417 del Código Civil. Cuarto: La sociedad DEPÓSITO DE VEHÍCULOS POR EMBARGO BUENOS AIRES S.A.S Sucursal Barrancabermeja se obliga a cuidar y custodiar el vehículo inmovilizado en iguales condiciones de conservación a las que es recibido en sus instalaciones, salvo el deterioro normal derivado de agentes naturales durante el paso del tiempo. Quinto: el legítimo tenedor del vehículo inmovilizado acepta desde ya que todos los derechos económicos surgido con motivo de los servicios de grúas, parqueadero, depósito, guardia y custodia así como cualquier otro surgido de la relación contractual que por este medio se celebra podrán ser grabados en garantía conforme la Ley 1676 del 20 de Agosto de 2013 y por tanto podrán ser cedidos y dados en pago.

Observaciones: El vehículo ingresado en grúa y no prende y un fuerte golpe en la lateral derecha y no deja tarjeta de propiedad.

A quien se le incauta HARVETH Ruedas c.c. 91.447.548 de Barrancabermeja.  
 Dirección Calle 53 17-27 URIBE-URIBE Teléfono 6210207.

Lugar y Hora de la inmovilización Calle 53 17-27 URIBE, URIBE 3:54 PM.  
 Juzgado No. 5 Civil Municipal B.B. Oficio No. 07-47 Fecha 22-02-2017.

Ref. Proceso: 2016-0018000  
 Demandante: Banco Davivienda S.A. C.C. y/o Nit. 860.034.313-7.  
 Demandado: HARVETH Ruedas C.C. y/o Nit. 91.447.548.

FUNCIONARIO PONAL: SERGE RIVEROS Quien recibe en el patio C.C. José García  
 C.C. No. 91447548

Poseedor o Conductor del Vehículo: [Firma]

Barrancabermeja (Santander) Calle 37 No. 52 - 20 / Barrio Yarima • Cels: 310 558 63 44 - 315 583 07 5  
 317 434 2809 - 310 573 20 58 • e-mail: depositodevehiculossecbarranca@gmail.com

NOTA: Nos reservamos el derecho de trasladar el vehículo a cualquiera de nuestras instalaciones sin previo aviso.

**Señor**  
**JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL**  
**Barrancabermeja**

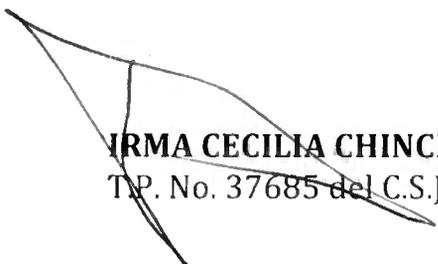
5JUL\*17AM10:17 01012

5JUL\*17AM10:17 01012

**REF: PROCESO EJECUTIVO PRENDARIO**  
**DTE: BANCO DAVIVIENDA**  
**DDOS: HARVERTH RUEDA THOMAS**  
**RAD: 2016-0180**

**IRMA CECILIA CHINCHILLA GUTIERREZ**, Abogada en ejercicio, con T.P. No. 37685 del C.S.J., identificada con la cédula de ciudadanía número 63.284.866 de Bucaramanga, en mi condición de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio de la presente solicito al Señor Juez con todo respeto, expedir el DESPACHO COMISORIO para practicar la diligencia de SEQUESTRO DEL VEHÍCULO DE PLACA: **B X L - 703**, SERVICIO: PARTICULAR, CLASE: AUTOMOVIL, MODELO: 2013; MARCA: KIA, COLOR: GRIS M, CARROCERIA: HATCH BACK, que se encuentra debidamente capturado y puesto a disposición del juzgado.

Cordialmente,

  
**IRMA CECILIA CHINCHILLA GUTIERREZ**  
T.P. No. 37685 del C.S.J.

PROCESO:  
RDO.:  
DEMANDANTE:  
DEMANDADO:

EJECUTIVO SINGULAR  
2016-0180-00  
BANCO DAVIVIENDA S.A.  
HARVERTH RUEDA THOMAS



REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL  
DE BARRANCABERMEJA  
Código 68081-40-03-005

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Al despacho de la señora Juez, con el informe que el apoderado judicial de la parte demandante, allega escrito en solicitud de Despacho Comisorio para la Diligencia de Secuestro del vehículo de Placas BXL 703, Propiedad del demandado, el cual se encuentra debidamente inmovilizado, Sírvase a Proveer.

Barrancabermeja, 01 de Agosto de 2017

**MARIOM STEFFANY CARRILLO CORREDOR**  
Secretaria

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL  
Barrancabermeja, 11 AGO 2017

Visto el anterior informe secretarial, decretase el secuestro del vehículo de placas BXL 703, Servicio: Particular, Clase: Automóvil, Modelo: 2013, Marca: KIA, Color: Gris M, Carrocería: HATCH BACK, Motor No. G4LACP003331 y Chasis No. KNABX512ADT245073, de propiedad del demandado HARVERTH RUEDA THOMAS, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 91.447.548. El cual se encuentra inmovilizado en el PARQUEADERO BUENOS AIRES S.A.S. ubicado en la CALLE 37 No. 52 - 20 del barrio Yarima de esta localidad.

Para tal diligencia se comisiona a la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, de conformidad con la Circular No. PCSJC17-10 emanada del Consejo Superior de la Judicatura y lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 38 del Código General del Proceso: "Cuando no se trate de recepción o práctica de pruebas podrá comisionarse a los alcaldes y demás funcionarios de policía, sin perjuicio del auxilio que deban prestar, en la forma señalada en el artículo anterior", y el párrafo 1º del artículo 206 de la Ley 1801 de 2016, con amplias facultades conforme al artículo 40 del Código General del Proceso, señalar fecha y hora, nombrar secuestre y fijarle honorarios hasta cinco (5) salarios mínimos legales diarios vigentes (\$122.953.00), e incluso las de subcomisionar a los funcionarios competentes para tales diligencias. Librese Despacho con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

JHAEL SHAFIA FLOREZ FORERO

Por anotación en ESTADOS No. 117 se notificó a las partes el AUTO anterior hoy

14 AGO 2017 a las 8 am

SECRETARIO (A)

CONSTANCIA: Con Despacho No. 0052 a la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja.

B/bermeja, 11 AGO 2017

La secretaria,

MARIOM STEFFANY CARRILLO CORREDOR

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
RDO.: 2016-0180-00  
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.  
DEMANDADO: HARVERTH RUEDA THOMAS

21

DESPACHO No. 0052- RADICADO No. 68081-4003005 -2016-00180-00

LA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE  
BARRANCABERMEJA

AL

INSPECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE  
BARRANCABERMEJA

COMUNICA:

Que dentro del proceso ejecutivo SINGULAR de MINIMA cuantía que adelanta BANCO DAVIVIENDA S.A. mediante apoderada judicial Dra. IRMA CECILIA CHINCHILLA GUTIERREZ contra HARVERTH RUEDA THOMAS, se dictó auto que se transcribe a continuación: JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL. Barrancabermeja, 17 1 2017 "RESUELVE: Decretar el SECUESTRO del vehiculo de placas BXL 703, Servicio: Particular, Clase: Automóvil, Modelo: 2013, Marca: KIA, Color: Gris M, Carrocería: HATCH BACK, Motor No. G4LACP003331 y Chasis No. KNABX512ADT245073, de propiedad del demandado HARVERTH RUEDA THOMAS, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 91.447.548. El cual se encuentra inmovilizado en el PARQUEADERO BUENOS AIRES S.A.S. ubicado en la CALLE 37 No. 52 - 20 del barrio Yanima de esta localidad.

Para tal diligencia se comisiona a la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, de conformidad con la Circular No. PCSJC17-10 emanada del Consejo Superior de la Judicatura y lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 38 del Código General del Proceso: "Cuando no se trate de recepción o práctica de pruebas podrá comisionarse a los alcaldes y demás funcionarios de policía, sin perjuicio del auxilio que deban prestar, en la forma señalada en el artículo anterior", y el párrafo 1º del artículo 206 de la Ley 1801 de 2016, con amplias facultades conforme al artículo 40 del Código General del Proceso, señalar fecha y hora, nombrar secuestre y fijarle honorarios hasta cinco (5) salarios mínimos legales diarios vigentes (\$122.953.00), e incluso las de subcomisionar a los funcionarios competentes para tales diligencias. Librese Despacho con los insertos del caso. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE: La Juez (Fdo.) JHAEL SHAFFIA FLÓREZ FORERO"

Barrancabermeja, 17 1 AGO 2017

MARIOM STEFFANY CARRILLO CORREDOR.  
La secretaria.

17 AGO 2017

Señor  
**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL**  
Barrancabermeja

23OCT\*17AM11:37 03022

J. 5. CIVIL MPAL. B. MEJ

**REF. PROCESO EJECUTIVO PRENDARIO**  
**DTE. BANCO DAVIVIENDA**  
**DDO. HARVERTH RUEDA THOMAS**  
**RAD. 2016-0180**

**IRMA CECILIA CHINCHILLA GUTIERREZ.**, mayor de edad, de esta vecindad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.284.866 de Bucaramanga, abogada en ejercicio con T.P. No. 37685 del C.S.J., en mi calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, con todo respeto me permito aportar al despacho la Diligencia de Secuestro realizada el día 12 de octubre del 2017 por la Inspección Segunda de Transito y Transporte de esta ciudad de Barrancabermeja, según despacho Comisorio No. 0052 del vehículo de **PLACA BXL-703** de propiedad de la parte demandada.

Así mismo apporto recibo de caja por valor de \$122.953,00 por concepto de pago honorarios Secuestre, para que sea tenido en cuenta al momento de liquidar las costa.

ANEXO: Lo anunciado.

Cordialmente

**IRMA CECILIA CHINCHILLA GUTIERREZ**  
**T.P. No. 37685 del C.S.J.**

LUZ MIREYA AFANADOR AMADO

NIT. 63'353.202- 5

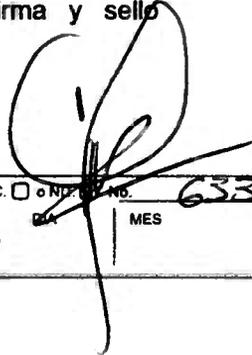
Tel: 685 14 18 - Cel: 315 812 3678

Cll 36 # 15-32 Of. 1304  
Ed. Colseguros, B/manga

RECIBO DE CAJA

23

No.

CIUDAD Barrancabermeja			FECHA DIA 12	MES Oct.	AÑO 2017
RECIBI DE: Abg. Tina Dunchilla			C.C. / NIT.		
LA SUMA DE: (Valor en Letras)			\$ 722.953		
POR CONCEPTO DE: Diligencia Secueto segun despacho N. 0052.					
PAGADO A:				Firma y sello	
Cheque No.	Banco	Valor	Efectivo		
Elaboró	Aprobado	Contabilizado	c.c. <input type="checkbox"/> o NIT. No. 63353202 FECHA DIA      MES      AÑO		



## ACTA DE DILIGENCIA DE SECUESTRO DE VEHICULO

En Barrancabermeja a los doce ( 12 ) días del mes de octubre del año 2017. Siendo la fecha y hora señalada en el auto que antecede para dar cumplimiento a la diligencia de SECUESTRO, antes señalada según comisión conferida por el JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

Dentro del proceso: EJECUTIVO SINGULAR Adelantado por: BANCO DAVIVIENDA S.A.  
 Apoderado: IRMA CECILIA CHINCHILLA Contra: HARVERTH RUEDA THOMAS  
 Mediante DESPACHO COMISORIO 0052 Radicado 68081400300520160018000 acto seguido se declara el despacho en audiencia pública, hallándose presente ante el mismo: WILSON JAVIER DIAZ RINCON ? identificado con la c.c. 91517411

con el fin de facilitar los medios del traslado del personal de la inspección al sitio de la diligencia. Acto seguido el señor Inspector de tránsito, por ante la auxiliar administrativo constituyo el despacho en audiencia pública y su vez procede a posesionar al secuestre tomándole el juramento bajo las formalidades de ley a: LUZ MIREYA AFANADOR AMADO identificado (a) con la c.c.# 63353202 residente en Bamanga la calle 36 numero 15-32 ifi 1304 colseguros Demanga tel: 916 8648429. Qui en estando presente acepta el cargo, en tal virtud fue juramentado con las formalidades de ley, prometiendo fiel y honradamente con las obligaciones y deberes que el cargo le impone quedando legalmente posesionado. Acto seguido se ordena el traslado del despacho al sitio de la diligencia Ubicado: PARQUEADERO BUENOS AIRES CALLE +26A Lote 172 Barrio Villa Rosa

BARRANCABERMEJA. Una vez en dicho lugar fuimos atendidos por: FEIDER FELIPE SOSA MEJIA Administrador identificado con la cédula de ciudadanía número 8167331 Neclecli antq. Acto seguido se procede a la identificación del vehículo así: se trata de un vehículo de placas BXL 703 de servicio particular Clase AUTOMOVIL, modelo 2013, color GRIS carrocería HATCH BACK motor G4IACPO03331 chasis KNBXS12ADT245073, se encuentra con golpe en la defensa delantera, lado derecho sin exploradora, puertas lado derecho sumida y rayada, defensa trasera aboyada lado derecho, llantas en buen estado, cojinería, tablero de controles, buen estado, espejos y

se verifica lo que se encuentra consignado en el inventario del parqueadero número \_\_\_\_\_ y corresponde al estado actual del mismo. Acto seguido el señor Inspector Segundo de Tránsito Comisionado procede a DECLARAR LEGALMENTE Y SECUESTRADO EL VEHICULO DE PLACAS BXL 703 ANTERIORMENTE RELACIONADO del mismo hace la entrega real y material al secuestre quien los recibe de conformidad manifiesta que: se retira cuando presten los medios parte interesada

Acto seguido se fijan como honorarios provisionales al secuestre en la suma de: \$ 122953 S.M.D.L.V. Los cuales son cancelados por la parte interesada. No siendo otro el objeto de la presente diligencia y no habiéndose presentado oposición alguna que resolver, la diligencia se da por terminada una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron. Se observó lo de ley.

DIEGO FELIPE MURILLO RUIZ  
 Inspector Segundo de Tránsito  
 Y Transporte

LUZ MIREYA AFANADOR AMADO  
 Secuestre CATEGORIA 3

WILSON JAVIER DIAZ RINCON

Quien presta los medios

Feider sosa mejia

FEIDER FELIPE SOSA MEJIA - Administrador

Quien atiende la diligencia

Señor  
**JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL**  
Barrancabermeja.

REF: **PROCESO EJECUTIVO PRENDARIO**  
DTE: **BANCO DAVIVIENDA**  
DDO: **HARVERTH RUEDAD THOMAS**  
RAD: **2016- 180**



5 MAR 18 PM 12:06 96144  
J.5. CIVIL APAL. B. MEJA

3 anexos

1 folio

**IRMA CECILIA CHINCHILLA GUTIERREZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.284.866 expedida en Bucaramanga, abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 37685 del C.S.J., en mi calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, con todo respeto me permito aportar el avalúo del vehículo embargado y secuestrado.

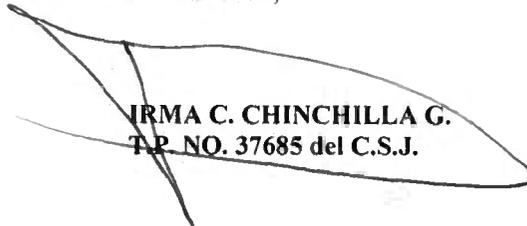
Por lo anterior, me permito indicar, el valor del Avalúo del vehículo de **PLACA: BXL - 703** de propiedad de **HARVERTH RUEDA THOMAS**, identificado con la cedula de ciudadanía número 91.447.548

- **AVALUO expedido según MINTRANSPORTE** del año gravable 2017, por valor de \$ 19.110.000,
- **AVALUO REVISTA MOTOR** de FECHA 21 de febrero de 2018, en el que se indica valor comercial para el vehículo de las mismas características al embargado, por valor de \$ 20.000.000,00.

**Como quiera que el valor de la revista motor SE AJUSTA MAS AL VALOR COMERCIAL REAL DEL VEHICULO, SOLICITO SE TENGA EN CUENTA EL VALOR DE \$ 20.000.000, COMO el avalúo del vehículo.**

Anexo: lo anunciado

Cordialmente,

  
**IRMA C. CHINCHILLA G.**  
T.P. NO. 37685 del C.S.J.



NIT. 899.999.055-4



26/

Bogotá D.C., 10 de febrero de 2018

Señor(a) Ciudadano (a):

Asunto: Consulta Base Gravable

En atención a su consulta realizada el 10 de febrero de 2018 a las 05:28 PM, nos permitimos informarle que la Base Gravable para la Vigencia Fiscal 2017 correspondiente a su vehículo es la siguiente:

Tipo de Vehículo:	AUTOMÓVILES
Clase:	AUTOMOVIL
Marca:	KIA
Línea:	PICANTO EX 5P MT
Cilindraje:	1248
Modelo:	2013
Valor Comercial:	\$19.110.000

*Original Firmado*

*Coordinador (a) Grupo Operativo de Transporte Terrestre*

# motor

21 DE FEBRERO DE 2018  
No. 693 / ISSN 0121-9820  
www.motor.com.co



**V-STROM 250**  
LA ESCALA PERFECTA

COMERCIO / INDUSTRIA / GUÍA DE PRECIOS

CIRCULA CON  
EL TIEMPO



# BEAT EL TRES EN UNO DE CHEVROLET



Más estilo a la  
**QASHQAI**





Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL  
BARRANCABERMEJA  
Palacio de Justicia Oficina 311 Tel.: 622 3947

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR RDO.: 2016-00180-00  
DEMANDANTE: BANCO DAVIENDA S.A.  
APODERADO: DRA. IRMA CECILIA CHINCHILLA GUTIÉRREZ  
DEMANDADO: HARVERTH RUEDA THOMAS.

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, con el informe que la apoderada judicial de la parte demandante acerca escrito presentando el avalúo del vehículo de placas BKL 703 de propiedad de la parte demandada. Sírvase proveer.  
B/bermeja, 21 de marzo de 2018.  
La secretaria,

MARIOM STEFFANY CARRILLO CORREDOR

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL  
Barrancabermeja, \_\_\_\_\_ - 3 ABR 2018 .

Antes de proceder en la forma solicitada por la mandataria judicial de la parte ejecutante en escrito precedente, requiérase para que se sirva arrimas al plenario la diligencia original de secuestro del vehículo de placas B K L 703 de propiedad de Rueda Thomas.

Lo anterior teniendo en cuenta que lo arrimado por la petente (fl. 24) se trata de una copia de la diligencia realizada por la Inspección Segunda de Tránsito y Transporte de la localidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

JHAEL SHAFFIA FLÓREZ FORERO

Por anotación en ESTADOS No. 34 se  
notificó a las partes el día anterior hoy

- 4 ABR 2018 10:00 am

SECRETARIO (A)

30

Señor  
**JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL**  
Barrancabermeja

26 ABR 2018



**REF: PROCESO EJECUTIVO PRENDARIO**  
**DTE: BANCO DAVIVIENDA**  
**DDO: HARVERTH RUEDA THOMAS**  
**RAD: 2016-0180**

**IRMA CECILIA CHINCHILLA GUTIERREZ**, mujer, mayor de edad, de esta vecindad, identificada con la cédula de ciudadanía No.63.284.866 de Bucaramanga, abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No.37685 del C.S.J., actuando como apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia, por la presente solicito al Señor Juez con todo respeto se **REQUIERA** a la **INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA**, para que allegue al despacho el original de la diligencia de Secuestre realizada al vehículo de Placa **B XL-703** realizada el día 12 de octubre de 2017.

Lo anterior, ya que a la fecha no ha dado respuesta a la solicitud de la suscrita. Anexo copia.

Cordialmente,

**IRMA CECILIA CHINCHILLA GUTIERREZ**  
T.P. No. 37685 del C.S.J.

IRMA CECILIA CHINCHILLA GUTIERREZ  
Abogada  
Oficina 309 Edificio Granahorrar Tel. 6228444-6220245  
Barrancabermeja

CF  
31  
/

Barrancabermeja, 06 de abril de 2018

Señor  
**INSPECCION DE TRANSITO DE TRANSPORTE**  
Barrancabermeja

8

**ASUNTO: SOLICITUD - DESPACHO COMISORIO No. 0052,**

**IRMA CECILIA CHINCHILLA GUTIERREZ**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número 63.284.866 expedida en Bucaramanga y portador de la Tarjeta Profesional No. 37.685 del C.S. de la J, en mi calidad de abogada externa del Banco Davivienda dentro del proceso ejecutivo prendario adelantado contra **HARVERTH RUEDA THOMAS**, muy respetuosamente me dirijo a usted con el fin se allegue al juzgado Quinto Civil Municipal de Barrancabermeja, la Diligencia realizada en el 12 de octubre de 2017, como quiera que a la fecha no reporta en el expediente.

Anexo: copia del auto.

~~IRMA CECILIA CHINCHILLA GUTIERREZ~~  
~~ABOGADA~~

09-04-18 9:39  
Willfredo Naranjo

2016-0180



32

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR RDO.: 2016-00180-00  
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.  
APODERADO: DRA. IRMA CECILIA CHINCHILLA GUTIÉRREZ  
DEMANDADO: HARVERTH RUEDA THOMAS.

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, con el informe que la apoderada judicial de la parte demandante allega escrito solicitando se requiera a la Inspección Segunda de Tránsito y Transporte de la localidad. Sírvase proveer.  
B/bermeja, 30 de mayo de 2018.  
La secretaria,

MARIOM STEFFANY CARRILLO CORREDOR

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL  
Barrancabermeja, 6 JUN 2018

Atendiendo lo solicitado por la mandataria judicial de la parte demandante, librese oficio ante la INSPECCIÓN SEGUNDA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE en la localidad, a fin que explique al Juzgado las razones o motivos, por la cual no ha remitido la diligencia de secuestro efectuada al vehículo de placas B X L 703 de propiedad de la parte demandada HARVERTH RUEDA THOMAS identificado con la C.C. No. 91'447.548, realizada el 12 de octubre de 2017.

- ❖ La medida se comunicó mediante Despacho No. 0052 del 11 de agosto de 2017.
- Adviértase que el incumplimiento le acarreará las sanciones previstas en el artículo 593 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 42 ibídem.
- ❖ Lo anterior, sin perjuicio del Incidente de Desacato por incumplimiento a orden judicial que se inicie en contra del responsable.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

La Juez,

JHAEL SHAFFIA FLÓREZ FORERO

Por anotación en ESTADOS No. 70 se  
trá a los autos el 06/06/2018 anterior hoy  
-7 JUN 2018 a las 8 am  
SECRETARÍA

CONSTANCIA: Con oficio No. 3001 a la Inspección Segunda de Tránsito y Transporte, en la ciudad  
B/bermeja, 6 JUN 2018, /  
La secretaria,

MARIOM STEFFANY CARRILLO CORREDOR  
Wilqui/



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL  
BARRANCABERMEJA  
Palacio de Justicia Oficina 311 Tel. 6223947  
Código No. 68081-4003005  
CUENTA No. 680812041005

6 JUN 2018

OFICIO No. 3001 - RADICADO No. 68081-4003005 - 2016-00180-00

Señores

**INSPECCIÓN SEGUNDA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**  
Barrancabermeja.

Ref.: EJECUTIVO SINGULAR del BANCO DAVIVIENDA S.A. con NIT No. 860.034.313-7 (DRA. IRMA CECILIA CHINCHILLA GUTIÉRREZ C.C. No. 63'284.866) contra HARVERTH RUEDA THOMAS.

Dentro del proceso de la referencia, se ha ordenado REQUERIRLO para que explique al Juzgado las razones o motivos, por la cual no ha remitido la diligencia de secuestro efectuada al vehículo de placas B X L 703 de propiedad de la parte demandada HARVERTH RUEDA THOMAS identificado con la C.C. No. 91'447.548, realizada el 12 de octubre de 2017.

- ❖ La medida se comunicó mediante Despacho No. 0052 del 11 de agosto de 2017.
- Se advierte que el incumplimiento le acarreará las sanciones previstas en el artículo 593 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 42 ibídem.
- ❖ Lo anterior, sin perjuicio del Incidente de Desacato por incumplimiento a orden judicial que se inicie en contra del responsable.

Sírvase proceder de conformidad e informar al respecto.

Cordialmente,

MARIOM STEFFANY CARRILLO CORREDOR  
Secretaria.

Señor  
**JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL**  
Barrancabermeja

J.5. CIVIL MPML.B. MEJH

16 JUN 18 09:45 AM

ANEXO(1)  
ANEXO(1)  
Cef

**REF: PROCESO SINGULAR**  
**DTE: BANCO DAVIVIENDA**  
**DDO: HARVERTH RUEDA THOMAS**  
**RAD: 2016-0180**

**IRMA CECILIA CHINCHILLA GUTIERREZ**, abogada en ejercicio, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.284.866 expedida en Bucaramanga, con tarjeta profesional No. 37685 del C.S. de la J., en mi calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, con todo respeto me permito aportar copia de la radicación del **OFICIO No. 3001** ante la Inspección Segunda de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, recibido el 13 de junio de 2018.

Lo anterior para su conocimiento.

ANEXO: Lo anunciado

Cordialmente,

**IRMA CECILIA CHINCHILLA GUTIERREZ**  
T.P. No. 37685 del C.S.J.  
C.C. 63.284.866 de Bucaramanga



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Radicado No.	P-4182-18
Fecha-Hora:	2018-06-13 09:12 a.m.
Remite:	JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Recebe:	JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Recebe:	JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL  
BARRANCABERMEJA

Palacio de Justicia Oficina 311 Tel. 6223947

Código No. 68081-4003005

CUENTA No. 680812041005



17 de junio 2018 /

OFICIO No. 3001 - RADICADO No. 68081-4003005 - 2016-00180-00

Señores

**INSPECCIÓN SEGUNDA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**

Barrancabermeja.

Ref.: EJECUTIVO SINGULAR del BANCO DAVIVIENDA S.A. con NIT No. 860.034.313-7 (DRA. IRMA CECILIA CHINCHILLA GUTIÉRREZ C.C. No. 63'284.866) contra HARVERTH RUEDA THOMAS.

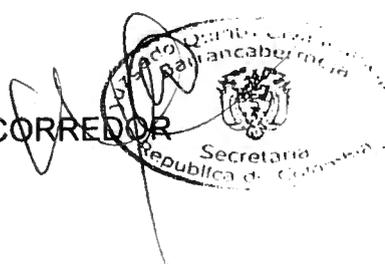
Dentro del proceso de la referencia, se ha ordenado REQUERIRLO para que explique al Juzgado las razones o motivos, por la cual no ha remitido la diligencia de secuestro efectuada al vehículo de placas B X L 703 de propiedad de la parte demandada HARVERTH RUEDA THOMAS identificado con la C.C. No. 91'447.548, realizada el 12 de octubre de 2017.

- ❖ La medida se comunicó mediante Despacho No. 0052 del 11 de agosto de 2017.
- Se advierte que el incumplimiento le acarreará las sanciones previstas en el artículo 593 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 42 ibídem.
- ❖ Lo anterior, sin perjuicio del Incidente de Desacato por incumplimiento a orden judicial que se inicie en contra del responsable.

Sírvase proceder de conformidad e informar al respecto.

Cordialmente,

MARIOM STEFFANY CARRILLO CORREDOR  
Secretaria.



36

23 AGO 2018

Señor  
**JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL**  
Barrancabermeja.



**REF: PROCESO EJECUTIVO PRENDARIO**  
**DTE: BANCO DAVIVIENDA**  
**DDO: HARVERTH RUEDAD THOMAS**  
**RAD: 2016- 180**

**IRMA CECILIA CHINCHILLA GUTIERREZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.284.866 expedida en Bucaramanga, abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 37685 del C.S.J., en mi calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, con todo respeto me permito aportar el avalúo del vehículo embargado y secuestrado.

Por lo anterior, me permito indicar, el valor del Avalúo del vehículo de **PLACA: BXL - 703** de propiedad de **HARVERTH RUEDA THOMAS**, identificado con la cedula de ciudadanía número 91.447.548

- **AVALUO expedido según MINTRANSPORTE** del año gravable 2018, por valor de \$0-
- **AVALUO expedido según MINTRANSPORTE** del año gravable 2017, por valor de \$19.110.000-
- **AVALUO REVISTA MOTOR** de fecha 08 de agosto 2018, en el que se indica valor comercial para el vehículo de las mismas características al embargado, por valor de **\$18.600.000,00**.

Por lo anterior, solicito se tenga en cuenta el avalúo del vehículo por el valor de **\$18.600.000,00**, de la revista Motor.

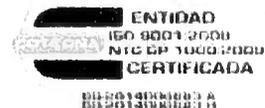
Anexo: lo anunciado

Cordialmente,

**IRMA CECILIA CHINCHILLA GUTIERREZ**  
T.P. No. 37685 del C.S.J.



NIT. 899.999.055-4



37

Bogotá D.C., 17 de agosto de 2018

Señor(a) Ciudadano (a):

Asunto: Consulta Base Gravable

En atención a su consulta realizada el 17 de agosto de 2018 a las 11:45 AM, nos permitimos informarle que la Base Gravable para la Vigencia Fiscal 2018 correspondiente a su vehículo es la siguiente:

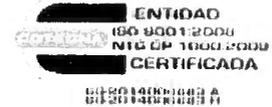
Tipo de Vehículo:	AUTOMÓVILES
Clase:	AUTOMOVIL
Marca:	KIA
Línea:	PICANTO EX 5P MT
Cilindraje:	1248
Modelo:	2013
Valor Comercial:	\$0

*Original Firmado*

*Coordinador (a) Grupo Operativo de Transporte Terrestre*



NIT. 899.999.055-4



38

Bogotá D.C., 17 de agosto de 2018

Señor(a) Ciudadano (a):

Asunto: Consulta Base Gravable

En atención a su consulta realizada el 17 de agosto de 2018 a las 11:42 AM, nos permitimos informarle que la Base Gravable para la Vigencia Fiscal 2017 correspondiente a su vehículo es la siguiente:

Tipo de Vehículo:	AUTOMÓVILES
Clase:	AUTOMOVIL
Marca:	KIA
Línea:	PICANTO EX 5P MT
Cilindraje:	1248
Modelo:	2013
Valor Comercial:	\$19.110.000

*Original Firmado*

*Coordinador (a) Grupo Operativo de Transporte Terrestre*

# motor

8 DE AGOSTO DE 2018  
No. 705 / ISSN 0121-9820  
www.motor.com.co

CORREO / INDUSTRIA / GUÍA DE PRECIOS



**KIA SORENTO**  
SE RENUEVA

## RUSH LA TOYOTA 'POPULAR'



CIRCULA CON  
EL TIEMPO

OTRO AIRE  
PARA EL  
**MINI**







Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL  
BARRANCABERMEJA  
Palacio de Justicia Oficina 311 Tel.: 622 3947

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR RDO.: 2016-00180-00  
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.  
APODERADO: DRA. IRMA CECILIA CHINCHILLA GUTIÉRREZ  
DEMANDADO: HARVERTH RUEDA THOMAS.

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, con el informe que la apoderada judicial de la parte demandante allega escrito anexando el avalúo expedido por el Ministerio de Transporte del vehículo de placas BXL 703 de propiedad de la parte demandada Rueda Thomas. Sírvase proveer.

B/bermeja, 16 de octubre de 2018.

La secretaria,

LEYDY KATERINE MEDINA PARADA

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL  
Barrancabermeja, 23 OCT 2018

De la anterior valoración del vehículo de placas B X L 703, marca Renault, modelo 2014, color blanco ártica, línea Stepway, marca Kia, línea Picanto EX, modelo 2013, color gris, clase automóvil, carrocería Hatch Back, servicio particular, motor No. G4LACP003331 y chasis No. KNABX512ADT245073, de propiedad de la parte demandada HARVERTH RUEDA THOMAS identificado con la C.C. No. 91'447.548, arrimado por la mandataria judicial de la parte demandante por la suma de DIECINUEVE MILLONES CIEN MIL PESOS (\$19'100.000.00).

AVALÚO MINTRANSPORTE \$19'100.000.00

TOTAL AVALÚO \$19'100.000.00

- ❖ En consecuencia, se dispone correr traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días para que presenten las objeciones del caso, según lo dispone el numeral 2º del artículo 444 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

La Juez,

Por anotación en ESTADOS No. 134 se  
notificó a las partes el AUTO anterior hoy

24 OCT 2018 9 am

JHAEL SHAFFIA FLÓREZ FORERO SECRETARIO (A)

IRMA CECILIA CHINCHILLA GUTIERREZ

Abogada

Oficina 309 Edificio Granahorrar Tel. 6228444-6220245

Barrancabermeja

12

14 NOV '18 PM 2:42:59  
JUZG. 5 CIVIL M/PAL.

RAM. JUD. B/BERMEJA

1 folio

Señor  
JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL  
Barrancabermeja

REF: PROCESO EJECUTIVO PRENDARIO  
DTE: BANCO DAVIVIENDA  
DDO: HARVERTH RUEDA THOMAS  
RAD: 2016-0180-00

IRMA CECILIA CHINCHILLA GUTIERREZ, abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderada de la parte demandante con todo respeto solicito al señor Juez, se fije FECHA Y HORA para que se lleve a cabo el **REMATE** del bien VEHICULO de **PLACA: BXL-703** inscrito ante Transito y Transporte de esta ciudad de Barrancabermeja, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, en el proceso de la referencia.

Cordialmente,

~~IRMA CECILIA CHINCHILLA GUTIERREZ~~

~~T.P. No. 37685 del C.S.J.~~

Señor  
JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL  
Barrancabermeja

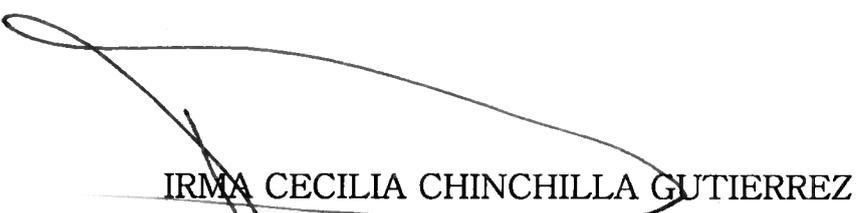


RECIBIDO  
JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL  
7 FEB 19 PM 3:01:55

REF: PROCESO EJECUTIVO PRENDARIO  
DTE: BANCO DAVIVIENDA  
DDO: HARVERTH RUEDA THOMAS  
RAD: 2016-0180-00

IRMA CECILIA CHINCHILLA GUTIERREZ, abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderada de la parte demandante con todo respeto REITERO solicito al señor Juez, se fije FECHA Y HORA para que se lleve a cabo el REMATE del bien VEHICULO de PLACA: BXL-703 inscrito ante Tránsito y Transporte de esta ciudad de Barrancabermeja, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, en el proceso de la referencia.

Cordialmente,



IRMA CECILIA CHINCHILLA GUTIERREZ  
T.P. No. 37685 del C.S.J.



44

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR RDO.: 2016-00180-00  
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.  
APODERADO: DRA. IRMA CECILIA CHINCHILLA GUTIÉRREZ  
DEMANDADO: HARVERTH RUEDA THOMAS.

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, para informarle que la mandataria judicial de la parte ejecutante allega memorial solicitando fijar fecha y hora para remate del vehículo con placas B X L 703, de propiedad de la parte demandada Rueda Thomas Sírvase proveer.

Barrancabermeja, 03 de abril de 2019.

La secretaria,

MARIOM STEFFANY CARRILLO CORREDOR

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL  
Barrancabermeja, - 5 ABR 2019

- 1) No habiendo sido objetado el anterior avalúo expedido por la revista motor, el juzgado lo aprueba y lo declara en firme.
  - 2) Antes de proceder en la forma solicitada por la mandataria judicial de la parte demandante, librese oficio por segunda vez ante la INSPECCIÓN SEGUNDA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE en la localidad, a fin que explique al Juzgado las razones o motivos, por la cual no ha remitido la diligencia de secuestro efectuada al vehículo de placas B X L 703 de propiedad de la parte demandada HARVERTH RUEDA THOMAS identificado con la C.C. No. 91'447.548, realizada el 12 de octubre de 2017.
- ❖ La medida se comunicó mediante Despacho No. 0052 del 11 de agosto de 2017 y el requerimiento se comunicó mediante oficio No. 3001 del 06 de junio de 2018.
  - Adviértase que el incumplimiento le acarreará las sanciones previstas en el artículo 593 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 42 ibídem.
  - ❖ Lo anterior, sin perjuicio del Incidente de Desacato por incumplimiento a orden judicial que se inicie en contra del responsable.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

La Juez,

JHAIL SHAFFIA FLÓREZ FORERO

CONSTANCIA: Con oficio No. 1848 a la Inspección Segunda de Tránsito y Transporte, en la ciudad.

B/bermeja, \_\_\_\_\_ /

La secretaria,

MARIOM STEFFANY CARRILLO CORREDOR

Wilqui/

Por anotación en ESTADOS No. 49 se notificó a las partes el día anterior hoy

- 8 ABR 2019 a las 8 am  
SECRETARIO (A)



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

65

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL**  
**BARRANCABERMEJA**  
Palacio de Justicia Oficina 311 Tel. 6223947  
Código No. 68081-4003005  
CUENTA No. 680812041005

OFICIO No. 1848 - RADICADO No. 68081-4003005 - 2016-00180-00

Señores  
**INSPECCIÓN SEGUNDA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**  
Barrancabermeja.

Ref.: EJECUTIVO SINGULAR del BANCO DAVIVIENDA S.A. con NIT No. 860.034.313-7 (DRA. IRMA CECILIA CHINCHILLA GUTIÉRREZ C.C. No. 63'284.866) contra HARVERTH RUEDA THOMAS.

Dentro del proceso de la referencia, se ha ordenado REQUERIRLO por segunda vez para que explique al Juzgado las razones o motivos, por la cual no ha remitido la diligencia de secuestro efectuada al vehículo de placas B X L 703 de propiedad de la parte demandada HARVERTH RUEDA THOMAS identificado con la C.C. No. 91'447.548, realizada el 12 de octubre de 2017.

- ❖ La medida se comunicó mediante Despacho No. 0052 del 11 de agosto de 2017 y el requerimiento se comunicó mediante oficio No. 3001 del 06 de junio de 2018
- Se advierte que el incumplimiento le acarrearán las sanciones previstas en el artículo 593 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 42 ibídem.
- ❖ Lo anterior, sin perjuicio del Incidente de Desacato por incumplimiento a orden judicial que se inicie en contra del responsable.

Sírvase proceder de conformidad e informar al respecto.

Cordialmente,

MARIOM STEFFANY CARRILLO CORREDOR  
Secretaria.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL  
BARRANCABERMEJA  
Palacio de Justicia Oficina 311 Tel. 6223947  
Código No. 68081-4003005  
CUENTA No. 680812041005

OFICIO No. 1848 - RADICADO No. 68081-4003005 - 2016-00180-00

Señores  
**INSPECCIÓN SEGUNDA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**  
Barrancabermeja.

Ref.: EJECUTIVO SINGULAR del BANCO DAVIVIENDA S.A. con NIT No. 860.034.313-7 (DRA. IRMA CECILIA CHINCHILLA GUTIÉRREZ C.C. No. 63'284.866) contra HARVERTH RUEDA THOMAS.

Dentro del proceso de la referencia, se ha ordenado REQUERIRLO por segunda vez para que explique al Juzgado las razones o motivos, por la cual no ha remitido la diligencia de secuestro efectuada al vehículo de placas B X L 703 de propiedad de la parte demandada HARVERTH RUEDA THOMAS identificado con la C.C. No. 91'447.548, realizada el 12 de octubre de 2017.

- ❖ La medida se comunicó mediante Despacho No. 0052 del 11 de agosto de 2017 y el requerimiento se comunicó mediante oficio No. 3001 del 06 de junio de 2018
- Se advierte que el incumplimiento le acarrearán las sanciones previstas en el artículo 593 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 42 ibídem.
- ❖ Lo anterior, sin perjuicio del Incidente de Desacato por incumplimiento a orden judicial que se inicie en contra del responsable.

Sírvase proceder de conformidad e informar al respecto.

Cordialmente,

MARIOM STEFFANY CARRILLO CORREDOR  
Secretaria.

46

Señor  
**JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL**  
Barrancabermeja

RAM. JUD. B/BERMEJA  
JUZG. 5 CIVIL M/PAL.  
23 APR '19 PM 12:04:42

REF: **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR**  
DTE: **BANCO DAVIVIENDA**  
DDO: **HARVERTH RUEDA THOMAS**  
RAD: **2016-0180-00**

ANEX(1)  
ANEXO(1)  
Cff

**IRMA CECILIA CHINCHILLA GUTIERREZ**, abogada en ejercicio, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.284.866 expedida en Bucaramanga, con tarjeta profesional No. 37685 del C.S. de la J., en mi calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, con todo respeto me permito aportar la radicación del **OFICIO No. 1848** ante la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, recibido el día 09 de abril del presente año.

Lo anterior para su conocimiento.

ANEXO: Lo anunciado

Cordialmente,

**IRMA CECILIA CHINCHILLA GUTIERREZ**  
T.P. No. 37685 del C.S.J.  
C.C. 63.284.866 de Bucaramanga



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
Republica de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL  
BARRANCABERMEJA  
Palacio de Justicia Oficina 311 Tel. 6223947  
Código No. 68081-4003005  
CUENTA No. 680812041005

47 DF  
5 ABR 2019 /

OFICIO No. 1848 - RADICADO No. 68081-4003005 - 2016-00180-00

Señores  
**INSPECCIÓN SEGUNDA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**  
Barrancabermeja.

Ref.: EJECUTIVO SINGULAR del BANCO DAVIVIENDA S.A. con NIT No. 860.034.313-7 (DRA. IRMA CECILIA CHINCHILLA GUTIÉRREZ C.C. No. 63'284.866) contra HARVERTH RUEDA THOMAS.

Dentro del proceso de la referencia, se ha ordenado REQUERIRLO por segunda vez para que explique al Juzgado las razones o motivos, por la cual no ha remitido la diligencia de secuestro efectuada al vehículo de placas B X L 703 de propiedad de la parte demandada HARVERTH RUEDA THOMAS identificado con la C.C. No. 91'447.548, realizada el 12 de octubre de 2017.

- ❖ La medida se comunicó mediante Despacho No. 0052 del 11 de agosto de 2017 y el requerimiento se comunicó mediante oficio No. 3001 del 06 de junio de 2018
- Se advierte que el incumplimiento le acarreará las sanciones previstas en el artículo 593 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 42 ibídem.
- ❖ Lo anterior, sin perjuicio del Incidente de Desacato por incumplimiento a orden judicial que se inicie en contra del responsable.

Sírvase proceder de conformidad e informar al respecto.

Cordialmente,

MARIOM STEFFANY CARRILLO CORREDOR  
Secretaria.



INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE  
DE BARRANCABERMEJA

2931  
Abn/29/19 Hora: 9:09 am  
W. H. H. H.

I.P.T.B- 278 – 2019.

Barranca Bermeja, Junio 21 de 2019.

Radicado No. (para responder citelo):	ITTB-1114-19	
Fecha:	2019-07-11	
Remitente:	ALEXANDRA MARIA TORRES	
Destinatario:	MARIOM STAFFANY CARRILLO CORREDOR	
No. de Folios:	Anexos:	

Señor(a).  
**MARIOM STEFFANY CARRILLO CORREDOR.**  
 Secretaria Juzgado Quinto Civil Municipal  
 Barranca Bermeja.

RAM. JUD. B/BERMEJA

JUZG. 5 CIVIL M/PAL.

17 JUL '19 AM10:47:44

Ref. Oficio 1848 Rad. 68081-4003005-2016-00180-00.

Respetado Señor(a).

En atención al oficio de la referencia, me permito comunicarle que no se sabía en esta dependencia de la orden de secuestro del vehículo de placas BXL- 703 o BKL -703 (favor aclarar la placa), toda vez que esta diligencia le fue asignada al Dr. Diego Felipe Murillo, quien fungiera como Inspector Segundo y que renunció a su cargo, sin dejar entregado el mismo. Con base en lo anterior y debido a que este despacho comisorio No. 0052 de agosto 11 de 2017, no se encontró en el despacho, solicitamos encarecidamente que se nos vuelva a oficiar, para realizarlo de inmediato.

Quedo atenta a su comunicación, para fijar fecha y hora de la diligencia.

Sin otro particular.

Atentamente,



Abog. ALEXANDRA MARIA TORRES MARTINEZ.  
 Inspectora primera de Transito.

IRMA CECILIA CHINCHILLA GUTIERREZ

Abogada

Oficina 309 Edificio Granahorrar Tel. 6228444-6220245

Barrancabermeja

49

Señor

JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja

RAM. J. GERMÁN



JUZG. 5 CIV

8 AUG '19 AM 9:00

REF: PROCESO EJECUTIVO PRENDARIO  
DTE: BANCO DAVIVIENDA  
DDO: HARVERTH RUEDA THOMAS  
RAD: 2016-00180

IRMA CECILIA CHINCHILLA GUTIERREZ, abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderada de la parte demandante con todo respeto solicito al señor Juez, se fije FECHA Y HORA para que se lleve a cabo el **REMATE** del bien que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, en el proceso de la referencia.

Cordialmente,

IRMA CECILIA CHINCHILLA GUTIERREZ  
T.R. No. 37685 del C.S.J.





Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL  
BARRANCABERMEJA  
Palacio de Justicia Oficina 311 Tel.: 622 3947

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR RDO.: 2016-00180-00  
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.  
APODERADO: DRA. IRMA CECILIA CHINCHILLA GUTIÉRREZ  
DEMANDADO: HARVERTH RUEDA THOMAS.

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, para informarle que la mandataria judicial de la parte ejecutante allega memorial solicitando fijar fecha y hora para remate del vehículo con placas B X L 703, de propiedad de la parte demandada Rueda Thomas Sírvase proveer.

Barrancabermeja, 28 de agosto de 2019.

La secretaria,

MARIOM STEFFANY CARRILLO CORREDOR

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL  
Barrancabermeja, 6 SEP 2019

Sobre la base de lo solicitado por la parte interesada y estando cumplidas las diligencias de embargo, secuestro y avalúo del bien mueble perseguido para el pago en este asunto y aprobada la liquidación del crédito, señalase el VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE DOS MIL VEINTE (2020), a las NUEVE Y TREINTA (9:30) DE LA MAÑANA, para la diligencia de remate del vehículo distinguido con placas B X L 703, marca Kia, línea Picanto EX, modelo 2013, color gris, clase automóvil, carrocería Hatch Back, servicio particular, motor No. G4LACP003331 y chasis No. KNABX512ADT245073, de propiedad de la parte demandada HARVERTH RUEDA THOMAS.

La licitación comenzará a las nueve y treinta (9:30) de la mañana y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el 70 % del avalúo (\$19'100.000.00), previa consignación del porcentaje legal (40 %), es decir, \$7'640.000.00, en el Banco Agrario de Colombia S.A. de esta ciudad en la cuenta de depósitos judiciales número 680812041005, se advierte a los interesados que todo el que pretenda hacer postura, podrá hacerla dentro de los cinco (05) días anteriores al remate o en la oportunidad señalada en el artículo 452 del Código General del Proceso.

Publíquese por parte del interesado el aviso de remate por una sola vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en uno de los periódicos de más amplia circulación del lugar; copia informal de la página del diario deberá agregarse al expediente antes de dar inicio a la subasta.

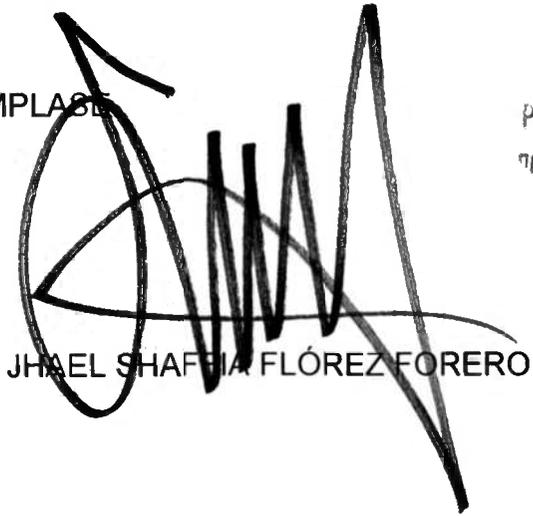
A la presentación de estos documentos deberá allegarse un Certificado de Tradición actualizado del respectivo vehículo, expedido dentro del mes anterior a la fecha del remate.

Finalmente es de informar, que quien funge como auxiliar de la justicia -secuestre- es la señora LUZ MIREYA AFANADOR AMADO quien puede ser ubicada en la calle 36 No. 15 - 32 oficina 1304 Colseguros Bucaramanga teléfono 316 864 8429.

Déjense en el expediente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



JHAEL SHAFFIA FLÓREZ FORERO

Por anotación en ESTADOS No. 131 se  
notificó a las partes el 09 de septiembre de 2013

- 9 SEP 2013 10:00 am  
  
SECRETARIO (A)

Wilqui/

REF: EJECUTIVO SINGULAR  
RADICADO: 2016-00180  
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A  
DEMANDADO: HARVERTH RUEDA THOMAS



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL**  
**DE BARRANCABERMEJA**  
**Código 68081-40-03-005**

---

**CONSTANCIA SECRETARIAL.-**

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE DEMANDANTE NO ALLEGÓ EN LAS PUBLICACIONES, PARA EL REMATE DEL VEHICULO identificado con PLACA B X L -703 de propiedad de HARVERTH RUEDA THOMAS - POR LO CUAL NO HAY LUGAR A REALIZAR EL REMATE EN EL PRESENTE ASUNTO

Barrancabermeja, 29de enero de 2020

  
MARIOM STEFFANY CARRILLO CORREDOR  
Secretaria

52

**IRMA CECILIA CHINCHILLA GUTIERREZ**  
*Abogada*  
Oficina 309 Edificio Granahorrar Tel. 6228444-6220245  
Barrancabermeja

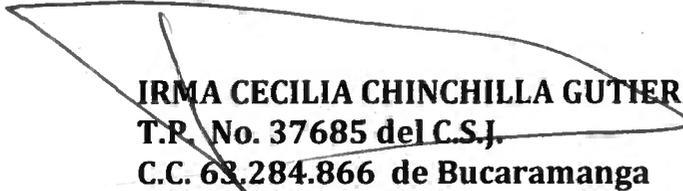
Señor  
**JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL**  
Barrancabermeja

RAM. JUD. BARRANCABERMEJA  
JUZG. 5º CIVIL  
5 DEC '15 10:53:43

**REF: PROCESO EJECUTIVO PRENDARIO**  
**DTE: BANCO DAVIVIENDA**  
**DDO: HARVERTH RUEDA THOMAS**  
**RAD: 2016-00180**

**IRMA CECILIA CHINCHILLA GUTIERREZ**, mayor de edad, de esta vecindad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.284.866 de Bucaramanga, abogada en ejercicio con T.P. No. 37685 del C.S.J., en mi calidad de apoderada de la parte demandante, con todo respeto solicito se OFICIE al PARQUEADERO BUENOS AIRES ubicado en la Calle 37 No. 52-20 Barrio Yarima de la ciudad de Barrancabermeja - Santander, para que informe el valor que se adeuda por concepto de parqueadero del vehículo de placa **BXL-703**.

Cordialmente,

  
**IRMA CECILIA CHINCHILLA GUTIERREZ**  
**T.P. No. 37685 del C.S.J.**  
**C.C. 63.284.866 de Bucaramanga**

of  
3

Señor  
**JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL**  
Barrancabermeja.

RAM. JUD. B/BERMEJA

JUZG. 5 CIVIL M/PAL.

9 DEC '19 AM 11:21:36

REF: PROCESO EJECUTIVO PRENDARIO  
DTE: BANCO DAVIVIENDA  
DDO: HARVERTH RUEDA THOMAS  
RAD: 2016- 0180

UNO(1)  
ANEXOS(4)  
CP

**IRMA CECILIA CHINCHILLA GUTIERREZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.284.866 expedida en Bucaramanga, abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 37685 del C.S.J., en mi calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, con todo respeto me permito aportar actualización del AVALUO del Vehículo embargado y secuestrado., teniendo en cuenta que el avalúo aprobado tiene más de un año.

Por lo anterior, me permito indicar, el valor del Avalúo del vehículo de **PLACA: BXL -703** de propiedad de **HARVERTH RUEDA THOMAS**, identificado con la cedula de ciudadanía número 91.447.548.

- **AVALUO expedido según MINTRANSPORTE** para la Base gravable para la vigencia fiscal 2019, por valor de **\$0-**

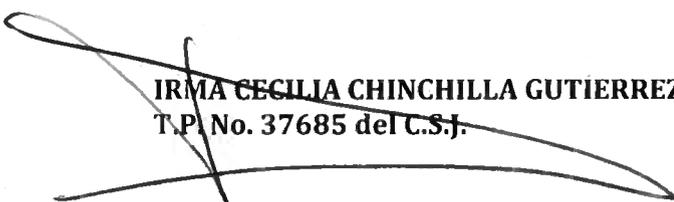
Anexo tabla del ministerio de Transporte, Base año gravable 2019, por valor de \$17.350.000.

- **AVALUO REVISTA MOTOR** de fecha 13 de noviembre de 2019, en el que se indica valor comercial para el vehículo de las mismas características al embargado, por valor de **\$18.300.000,00.**

Por lo anterior, solicito se tenga en cuenta el AVALÚO DEL VEHÍCULO POR EL VALOR DE **\$18.300.000,00**, DE LA REVISTA MOTOR.

Anexo: lo anunciado

Cordialmente,

  
**IRMA CECILIA CHINCHILLA GUTIERREZ**  
T.P. No. 37685 del C.S.J.

**IRMA CECILIA CHINCHILLA GUTIERREZ**

*Abogada*

*Oficina 309 Edificio Granahorrar Tel. 6228444-6220245*

*Barrancabermeja*

Señor

**JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA**

E.

S.

D.

<b>PROCESO:</b>	<b>EJECUTIVO SINGULAR</b>
<b>DEMANDANTE:</b>	<b>LEASING DE OCCIDENTE S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL hoy BANCO DE OCCIDENTE S.A.</b>
<b>DEMANDADO:</b>	<b>SERVISOLD LIMITADA Y OTRO</b>
<b>RAD:</b>	<b>2014-00077-00</b>
<b>ASUNTO:</b>	<b>RENUNCIA PODER</b>

**IRMA CECILIA CHINCHILLA GUTIERREZ**, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, en calidad de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, me permito presentar **RENUNCIA AL PODER** de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 76 del Código General del Proceso.

Mi poderdante se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de honorarios, esto conforme a lo previsto por el Art. 76 del C. G. P

Del Señor Juez,

---

**IRMA CECILIA CHINCHILLA GUTIERREZ**

**C.C. No. 63.284.866 de Bucaramanga**

**T.P. 37.685 del C.S.J.**



La movilidad  
es de todos

Mintransporte



91

Bogotá D.C., 9 de diciembre de 2019

Señor(a) Ciudadano (a):  
BANCO DAVIVIENDA  
8600343137

Asunto: Base Gravable

En atención a su consulta realizada el 9 de diciembre de 2019 a las 08:32 AM, nos permitimos informarle que la Base Gravable para la Vigencia Fiscal 2019 correspondiente a su vehículo es:

Tipo de Vehículo:	AUTOMÓVILES
Clase:	AUTOMOVIL
Marca:	KIA
Línea:	PICANTO EX 5P MT
Cilindraje:	1248
Modelo:	2013
Base Gravable:	\$0

*Original Firmado*

*Basilio Prieto Baquero*

*Coordinador (a) Grupo Operativo de Transporte Terrestre*

Identificados con C.C. No. 13.889.132 y 37.935.529, respectivamente, se ha decretado el remate del inmueble de propiedad de los referidos demandados. Para dichos efectos se hace saber al público los siguientes datos de conformidad con el artículo 450 del C.G.P. FECHA Y HORA DE LA LICITACIÓN: Dieciséis (16) de Enero de 2020, a las Nueve (9:00 a.m.) de la mañana. BIENES MATERIA DE REMATE: El inmueble identificado con el folio de matrícula No. 303-80630 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja, ubicado en la Calle 37A # 22-10 Apartamento 1 Barrio Isla del Zapato de Barrancabermeja de propiedad de BENANCIO SARMIENTO GARAVITO y ACENSIÓN HERRERA VERA. AVALÚO DEL BIEN: El inmueble fue avaluado en la suma de CIENTO QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$115.454.799.00). Base de la Licitación: OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA CENTAVOS MCTE (\$80.818.359.30). RADICACIÓN DEL EXPEDIENTE: 88-081- 40-03-004-2016-00878- 00. Juzgado que Hará el Remate: JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA. Datos del Secuestro que Mostrará los Bienes Objeto de Remate: LUZ MIREYA AFANADOR AMADO C.C. 63.353.202 - CARRERA 13 No. 35-10 OFICINA 307 EDIFICIO EL PLAZA DE BUCARAMANGA. CEL. 316 884 8429. PORCENTAJE QUE DEBE CONSIGNARSE PARA HACER POSTURA: El 40% del avalúo a órdenes del Juzgado en el Banco Agrario de Colombia, que para este caso equivale a la suma de \$46.181.919,60. Los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas, el sobre deberá contener, además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito previsto en el artículo 451 del C.G.P., cuando fuera necesario. La postura podrá presentarse dentro de los cinco (5) días anteriores al remate, sin que sea necesaria la presencia en la subasta de quien hubiere hecho oferta dentro de ese plazo. Transcurrida una hora desde el comienzo de la licitación, el juez o el encargado de realizar la subasta abrirá los sobres y leerá en voz alta las ofertas que reúnan los requisitos señalados. Se adjudicará al mejor postor los bienes materia de remate. Para los efectos del artículo 450 del C.G.P. se expide el presente aviso de remate para su publicación por una sola vez con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en uno de los periódicos de amplia circulación de la ciudad. Copia informal de la página del diario se agregarán al expediente antes de darse inicio a la subasta. Con la copia o la constancia de la publicación del aviso de

inmueble actualizado expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate. —art. 450 núm 6 C.G.P. Barrancabermeja, Veintinueve (29) del mes de Noviembre de Dos Mil Diecinueve (2019). Parte Interesada (Fdo.) Irma Cecilia Chinchilla. Dic. 1/19. 4699203.

**AVISO DE REMATE. REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO RADICADO: 680014 -003-022 -2016 -00581-01 DEMANDANTE: RF ENCORE S.A.S. Identificada con NIT: 900575605-8 cesionario del BANCO DE OCCIDENTE Identificado con NIT: 890.300.279-4 DEMANDADO: ALEXANDER OROZCO DURAN Identificado con C.C. 79.739.831. EL JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO radicado 680014 -003-022 -2016 -00581-01 instaurado por BANCO DE OCCIDENTE identificado con NIT: 890.300.279-4 cesionario RF ENCORE S.A.S. identificado con NIT: 900575605-8 contra ALEXANDER OROZCO DURAN identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.739.831, mediante auto del 13 de noviembre del 2019, se ha señalado el día MIÉRCOLES (22) DE ENERO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 08:00 DE LA MAÑANA para llevar a cabo la diligencia de remate del vehículo de placa HHP-895, marca HYUNDAI, modelo 2015, clase AUTOMOVIL, línea EON, color NEGRO, servicio PARTICULAR, motor G3H-EM299241, chasis MAL351AAFM333366 el cual se encuentra inmovilizado en el parqueadero ELIZABETH ROMERO ubicado en la CARRERA 9 N° 31-44 BARRIO GARCIA ROVIRA de Bucaramanga, de propiedad de ALEXANDER OROZCO DURAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.739.831 El bien mueble se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la suma de DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE (\$18.790.000.00). La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, siendo postura admisible la que cubre el 70% del avalúo esto es; la suma de TRECE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS MCTE (\$13.153.000.00), previa consignación del 40% del mismo que corresponden a la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL PESOS MCTE (\$7.516.000.00), en el Banco Agrario de Colombia S.A. de esta ciudad, a órdenes de la Oficina de Ejecución a la cuenta Número 68001-20 -41-802. Se advierte a los interesados que todo el que pretenda hacer postura, podrá, hacerla dentro de los cinco (05) días anteriores al remate o en la oportunidad señalada en el artículo 452 del Código General del Proceso. Teniendo como secuestrado**

cedula de ciudadanía No. 63.353.202, quien se ubica en la CARRERA 13 N° 35-10 OFICINA 307 Edificio el Plaza de la Ciudad de Bucaramanga, teléfono 3168642429 La licitación se llevará a cabo en las instalaciones del EL JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA ubicado en la Carrera 10 No. 35 30 Centro Bucaramanga. Diciembre 01/2019. 4699255

**CARTEL DE REMATE. EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES, CALDAS. AVISA:** Que dentro del proceso que a continuación se relaciona, se llevará a cabo la diligencia de remate del bien inmueble debidamente embargado, secuestrado y avaluado que igualmente se identifica: Demanda Principal. PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO DEMANDANTE: GLADYS MARLENY ZULUAGA MARTINEZ. DEMANDADO: AGRICOLA PRIMAVERA CARDENAS VILLAMAZAR. RADICADO. 2017-00072. FECHA REMATE: Cinco (05) de Febrero de 2020. HORA: 3:00 P.M. AVALÚO: \$183.400.000.00. BASE REMATE: SETENTA (70%) POR CIENTO DE AVALÚO. LICITACIÓN: PRIMERA VEZ. POSTOR HABIL: Quien consigne el 40% del avalúo. DURACIÓN: Una hora. DESCRIPCIÓN: Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 300-87247 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga. Santander y que hace parte de la ficha catastral número 000100100125000, con las siguientes características: Predio Rural denominado la Doctora, ubicado en la vereda San Pedro de la Tigra el municipio del Playón, Santander, con un área total de 26 Has 2000 mts, comprendido dentro de los siguientes linderos: "###Tomando como punto de partida un mojón de concreto, marcado "1. POR EL OCCIDENTE sigue aguas arriba del caño "lecho laya" lindando con el comprador, hasta llegar al mojón "2" situado en el filo de la montaña, lindando Trino Castillo, sigue por el filo de la montaña mencionada hasta el mojón "3", lindando por esta parte Norte con de Trino Castillo y mejora de Pablo Quintero, sigue hacia el Sur por un filo hasta encontrar el mojón "4" que está situado frente al nacimiento del caño "el coco", lindando por esta parte Oriente con los vendedores, sigue de oriente a occidente por el caño "el coco" hasta su desembocadura en la quebrada "lecho laya" siendo esta parte el Sur, colindando con Héctor Guevara Florez, según escritura No1556 de 18 de julio de 2013 de la Notaría Tercera de Manizales ###"Se les advierte a los interesados que el día de la licitación o desde 5 días antes de la misma, deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado, el cual deberá contener además el depósito judicial del 40% del avalúo del respectivo bien. DATOS DEL SECUES-

67 -81, Apto 501 Barrio La Victoria de Bucaramanga. TELEFONO: 6433321 (Fdo) DEIVAN JULIAN MOSQUERA LOPEZ. SECRETARIO. Diciembre 01/2019. 4698780

**CARTEL DE REMATE. RAD. 2015-00171- 00. LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA (Sider) AVISA:** Que dentro del proceso EJECUTIVO MIXTO radicado al 2015-00171-00 adelantado por BANCO DE OCCIDENTE, identificado con NIT. No. 890.300.279-4, en donde a su vez obra como cesionario en parte del crédito la CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA identificado con NIT. 860.042.945-5, y contra SOCIEDAD CONSTRUCTORA BILBAO SAS identificada con NIT. 900.014.223-1, SOCIEDAD PROMOTORA INMOBILIARIA EAQ SAS identificada con NIT. No. 900.381.709-6, SOCIEDAD PROCOL INGENIERIA LTDA. identificada con NIT. 830.025.413-8, EDGAR ALONSO QUESADA OREJARENA identificado con C.C. 91.293.585, VICTOR ELIAS MRAD TRUJILLO identificado con C.C. No. 91.207.013, ADRIANA MARCELA BUSTOS RUE-DADA identificada con C.C. No. 52.489.075 y JUAN GUILLERMO MELO VELASQUEZ identificado con C.C. No. 98.566.474, se ha señalado la hora de las 02:30 p.m. del día Veintuno (21) de enero de 2020 para llevar a cabo la diligencia de remate de: La cuota parte (66,666%) del bien inmueble ubicado en la Carrera 12 # 59-31 de esta ciudad, identificado con matrícula inmobiliaria No. 303-87615 Predio de propiedad de los demandados VICTOR ELIAS MRAD TRUJILLO y JUAN GUILLERMO MELO VELASQUEZ, y cuya secuestre es Dora Cecilia Castro Sánchez identificada con la C.C. No. 63.459.347. El bien inmueble ubicado en la Carrera 27 entre calles 47 y 48 distinguido en su puerta de entrada con el # 47-26/30 del Barrio Palmira de esta ciudad, identificado con matrícula inmobiliaria No. 303-22603 de propiedad de los demandados SOCIEDAD PROMOTORA EAQ SAS, VICTOR ELIAS MRAD TRUJILLO y JUAN GUILLERMO MELO VELASQUEZ, cuya secuestre es Dora Cecilia Castro Sánchez identificado con la C.C. No. 63.459.347. Los anteriores inmuebles fueron avaluados en la suma de \$239.776.500 y \$156.235.437 respectivamente y será postura admisible la que cubre el 70% del avalúo de cada bien, previa consignación del 40% de los mismos en el Banco Agrario de Colombia S.A., de esta ciudad. Los interesados podrán hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la fecha y hora señalada para la subasta, presentando las ofertas en sobre cerrado, tal como lo indican los artículos 451 y 452 del C.G.P., consignando a órdenes del juzgado del 40% del avalúo del respectivo bien. El aviso de re-

matado para el remate, en uno de los periódicos de más amplia circulación del lugar, o en su defecto en otro medio masivo de comunicación; con copia o constancia de la publicación del aviso deberá allegarse un certificado de traducción expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate, -art. 450 núm 6 C.G.P. Barrancabermeja, Veinte (20) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Diecinueve (2019). Parte Interesada (Fdo.) Irma Cecilia Chinchilla. Dic. 1/19. 4699200.

**CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER. JUZGADO QUINTO DE FAMILIA. EDICTO.- EL JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA EMPLAZA:** A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el proceso de SUCESIÓN INTESTADA del señor FÉLIX MARÍA JAIMES CELIS, fallecido en Bucaramanga el 30 de Agosto de 2016, siendo esta ciudad su último domicilio, dejando bienes que se hallan sin liquidar judicialmente, proceso abierto y radicado en este juzgado bajo el número 2019 00258 00 por auto de fecha 5 de Junio de 2019. En cumplimiento a lo ordenado en el Art. 490 del CGP en concordancia con el Art. 108 ídem, se expide para su publicación por una sola vez en diario de amplia circulación en la localidad (Vanguardia Liberal o El Frente), en un día domingo. Se advierte a los interesados que el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de la publicación del mismo en el registro nacional de personas emplazadas. Bucaramanga, 5 de Junio de 2019. Secretaria, (Fdo.) Érika Johanna González López. Dic. 1/19. 4699623.

**EDICTO EMPLAZATORIO. EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN (SANTANDER) EMPLAZA:** A los HEREDEROS INDETERMINADOS del señor JOSÉ DEL CARMEN SERRANO CÓRDOBA, que se crean con derecho sobre la cuota del cincuenta por ciento (50%) del bien inmueble que se pretende usucapir, según lo previsto en el numeral 6 del artículo 375 C.G. del P., para que concurran al Proceso según auto de admisión de la demanda de fecha 22 de octubre de 2.019 librado dentro del Proceso: VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, radicado bajo el No. 6830 7408 9002 201900 77500 propuesta por DANIEL DÍAZ MURILLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.805.969 y MARÍA CLEMENTINA BÁCENAS HURTADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 37.793.337 en contra de HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSÉ DEL CARMEN SERRANO CÓRDOBA (q.e.p.d.), identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.067.338 sobre el cincuenta por ciento (50%) del siguiente bien: Inmueble: Identificado con el No. 300-78566 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, ubicado en el LOTE 2 MANZANA # 8 MESA DE RUITOQUE VEREDA DE

Identificado con el No. 300-78566 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, ubicado en el LOTE 2 MANZANA # 8 MESA DE RUITOQUE VEREDA DE ACAPULCO DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, con número catastral 04- 00- 0066-0009-0- 0000- 0000, que tiene un área de 500 mts2, y un área de construcción de 96 mts2. El bien inmueble en referencia es un LOTE DE TERRENO con mejoras distinguido con el número 2 de la manzana número 8, ubicado en la MESA DE RUITOQUE, consta de un área de quinientos mts2 y sus linderos son: POR EL ORIENTE: con el lote número Uno de la misma manzana terrenos de CARLOS HUMBERTO PABÓN NÚÑEZ; POR EL OCCIDENTE: en veinte mts con vías de acceso; POR EL NORTE: con el lote número cuatro de la misma manzana terrenos de la parcelación en veinticinco mts y POR EL SUR: Con vía de acceso en veinticinco mts según escritura 0046 del 18-01-98. Dicho emplazamiento se publicará el día domingo por una sola vez en un diario de amplia circulación nacional o local como lo puede ser VANGUARDIA LIBERAL, EL TIEMPO O EL FRENTE o en cualquier otro medio masivo de comunicación. El interesado allegará al proceso copia informal de la página respectiva donde se haya publicado. La publicación debe comprender la permanencia del emplazamiento en la página web del respectivo medio de comunicación durante el término del emplazamiento. NOTIFIQUESE Y CÚMPLEASE. Dic. 1/19. 4699974.

**EDICTO EMPLAZATORIO. EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN (SANTANDER) EMPLAZA:** A quienes se crean con derechos sobre la cuota del cincuenta por ciento (50%) del bien inmueble que se pretende usucapir, según lo previsto en el numeral 6 del artículo 375 C.G. del P., para que concurran al Proceso según auto de admisión de la demanda de fecha 22 de octubre de 2.019 librado dentro del Proceso: VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, radicado bajo el No. 6830 7408 9002 201900 77500 propuesta por DANIEL DÍAZ MURILLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.805.969 y MARÍA CLEMENTINA BÁCENAS HURTADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 37.793.337 en contra de HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSÉ DEL CARMEN SERRANO CÓRDOBA (q.e.p.d.), identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.067.338 sobre el cincuenta por ciento (50%) del siguiente bien: Inmueble: Identificado con el No. 300-78566 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, ubicado en el LOTE 2 MANZANA # 8 MESA DE RUITOQUE VEREDA DE



cado bajo el No. 2018-108, adelantado por REINTEGRAR S.A. identificado con NIT. No. 900.355.863-8 (Cesionario BANCOLOMBIA S.A.), actuando a través de apoderado judicial contra Carlos Hernando Castro García CC. 91.477.663, por auto de fecha 22 de Noviembre del 2019, se ordenó llevar a cabo diligencia de remate del bien inmueble legalmente embargado, secuestrado y avaluado, por consiguiente se señaló el día TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE DOS MIL VEINTE (2020) a partir de las Tres (9:00 am) de la mañana, para llevar a cabo dicha diligencia. El objeto del remate es el siguiente: ubicado en el municipio de Curfú, en la Carrera 5 No. 3A -12 Lote Veinticuatro (24) identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 318-50330 de la Oficina de Instrumentos Públicos de San Gil. El valor total del avalúo, es por la suma de (\$210.467.187,00). Es PRIMERA LICITACIÓN y será postura admisible la que cubra el 70% del respectivo avalúo, previa consignación del 40% como porcentaje legal para licitar. El secuestro del bien inmueble es el señor ANDRÉS DURÁN SAMANIEGO residentes en la Carrera 4 # 7N-58 Villa Sofia de Piedecuesta Santander Celular 316-864 8429. La licitación comenzará a la hora indicada (9:00 am) y no se cerrará después de transcurrida una (1) hora por lo menos (Incluso segundo artículo 452 C.G.P.). Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 450 del C.G.P. se fija el presente AVISO DE REMATE, se envía este aviso para su publicación en un medio masivo de comunicación a elección de la parte interesada. Dic. 1/19. 4699857.

**AVISO DE REMATE. LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA GRADO 12° DE LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA.** AVISA: Que dentro del proceso EJECUTIVO MIXTO radicado bajo el No. 68001-31-03- 006.2015-00148-01 adelantado por BANCOLOMBIA S.A. NIT: 890.903.938-8 contra HERNANDO MANNIQUE SANTANDER C.C. 91.267.205 y MARTHA YANETH SANTANDER SANTANDER C.C. 63.479.629, mediante auto del 09 de Septiembre de 2019, el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA ha señalado la hora de las 8:30 A.M. DEL LUNES TRECE (13) DE ENERO DEL DOS MIL VEINTE (2020), para llevar a cabo la diligencia de remate en las instalaciones del Juzgado esto es en la Carrera 10 No. 35-30 Barrio Centro - Sala de audiencias No. 2 de esta ciudad; del siguiente bien: • EL VEHICULO, Marca CHEVROLET, línea GT, modelo 2012, Clase AUTOMOVIL, color NEGRO, de servicio PARTICULAR e identificado con placas No. KKKU-958, número de serie 9GATM6287 CB016639; Bien previamente embargado, secuestrado y avaluado en este

proceso. De propiedad del demandado HERNANDO MANNIQUE SANTANDER C.C. 91.267.205, y avaluado en \$20.600.000. La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, esto es la suma de \$14.630.000, previa consignación del 40% del mismo avalúo, esto es la suma de \$8.360.000. Estas sumas deberán ser consignadas en la cuenta N° 88001-20-31-800 DE LA OFICINA DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA de esta ciudad. Se advierte a los interesados que todo el que pretenda hacer postura, podrá hacerla dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la oportunidad señalada en el artículo 452 del C.G.P. Así mismo se informa a los postores que en virtud de la reforma del artículo 12 de la Ley 1743 del 26 de diciembre de 2014 al artículo 7° de la Ley 11 de 1987, el impuesto del 3% que se consigna a órdenes del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, se modificó ahora en un 5%. Para los efectos del Art. 450 del C.G.P., se expide el presente aviso hoy DIECISIETE (17) de Septiembre de 2019 y copias del mismo se entregan a la parte interesada para su publicación el día DOMINGO por una vez con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha del remate, en un periódico de amplia circulación en la localidad, esto es, Vanguardia Liberal, El Tiempo, El Frente o la República. Una copia informal de la página del diario junto con la constancia en el que se haya hecho la publicación y un certificado de tradición y libertad actualizado del respectivo vehículo, expedido dentro del mes anterior a la fecha indicada, deberá agregarse al expediente antes de dar inicio a la subasta. Finalmente, se informa a los postores interesados que para efectos de la ubicación del vehículo se podrá hacer en el LOTE 246 VEREDA RIO FRIO, SECTOR BALCONES DE PORVENIR, FRENTE AL CAI BALCONES DE PORVENIR, GIRÓN, SANTANDER y/o a través de la secuestra MARIELA DURAN SANTOS, quien puede ser ubicada e Calle 34 No.17-90 apartamento 602 Centro Bucaramanga. El presente aviso se expide en la Oficina de Ejecución del Circuito de Bucaramanga, hoy Diecisiete (17) de Septiembre de 2019. Profesional Universitaria Grado 12°, (Fdo.) MARI ANDREA ORTIZ SEPULVEDA. Hay un Sello. 01 Dic /2019. 4699415.

**AVISO DE REMATE. LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA HACE SABER:** Que dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario adelantado por el BANCO CAJAL SOCIAL S.A., NIT. No. 860.007.335-4, a través de apoderada judicial contra de BENANCIO SARMIENTO GARAVITO y ACENSION HERRERA VERA,

identificados con C.C. No. 13.889.132 y 37.935.529, respectivamente, se ha decretado el remate del inmueble de propiedad de los referidos demandados. Para dichos efectos se hace saber al público los siguientes datos de conformidad con el artículo 450 del C.G.P. FECHA Y HORA DE LA LICITACIÓN: Diecisiete (18) de Enero de 2020, a las Nueve (9:00 a.m.) de la mañana. BIENES MATERIA DE REMATE: El inmueble identificado con el folio de matrícula No. 303-80630 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja, ubicado en la Calle 37A # 22-10 Apartamento 1 Barrio Islá del Zapato de Barrancabermeja de propiedad de BENANCIO SARMIENTO GARAVITO y ACENSION HERRERA VERA. AVALUO DEL BIEN: El inmueble fue avaluado en la suma de CIENTO QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$115.454.799,00). Base de la Licitación: OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA CENTAVOS MCTE (\$80.818.359,30). RADICACION DEL EXPEDIENTE: 68-081- 40-03-004-2016-00878- 00. Juzgado que Hará el Remate: JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA. Datos del Secuestro que Mostrará los Bienes Objeto de Remate: LUZ MIREYA AFANADOR AMADO C.C. 63.353.202 - CARRERA 13 No. 35-10 OFICINA 307 EDIFICIO EL PLAZA DE BUCARAMANGA. CEL. 316 864 8429. PORCENTAJE QUE DEBE CONSIGNARSE PARA HACER POSTURA: El 40% del avalúo a órdenes del Juzgado en el Banco Agrario de Colombia, que para este caso equivale a la suma de \$46.181.919,60. Los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas, el sobre deberá contener, además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito previsto en el artículo 451 del C.G.P., cuando fuere necesario. La postura podrá presentarse dentro de los cinco (5) días anteriores al remate, sin que sea necesaria la presencia en la subasta de quien hubiere hecho oferta dentro de ese plazo. Transcurrida una hora desde el comienzo de la licitación, el juez o el encargado de realizar la subasta abrirá los sobres y leerá en voz alta las ofertas que reúnan los requisitos señalados. Se adjudicará al mejor postor los bienes materia de remate. Para los efectos del artículo 450 del C.G.P. se expide el presente aviso de remate para su publicación por una sola vez con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en uno de los periódicos de amplia circulación de la ciudad. Copia informal de la página del diario se agregarán al expediente antes de darse inicio a la subasta. Con la copia o la constancia de la publicación del aviso deberá allegarse un certificado de tradición y libertad del

inmueble para el remate, en uno de los periódicos de más amplia circulación del lugar, o en su defecto en otro medio masivo de comunicación; con copia o constancia de la publicación del aviso deberá allegarse un certificado de tradición expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate, -art. 450 núm 6 C.G.P. Barrancabermeja, Veinte (20) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Diecinueve (2019). Parte Interesada (Fdo.) Irma Cecilia Chinchilla. Dic. 1/19. 4699200.

**CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER. JUZGADO QUINTO DE FAMILIA. EDICTO. EL JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA EMPLAZA:** A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el proceso de SUCESION INTESADA del señor FÉLIX MARÍA JAIMES CELIS, fallecido en Bucaramanga el 30 de Agosto de 2016, siendo esta ciudad su último domicilio, dejando bienes que se hallan sin liquidar judicialmente, proceso abierto y radicado en este juzgado bajo el número 2019 00258 00 por auto de fecha 5 de Junio de 2019. En cumplimiento a lo ordenado en el Art. 490 del CGP en concordancia con el Art. 108 ibidem, se expide para su publicación por una sola vez en diario de amplia circulación en la localidad (Vanguardia Liberal o El Frente), en un día domingo. Se advierte a los interesados que el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de la publicación del mismo en el registro nacional de personas emplazadas. Bucaramanga, 5 de Junio de 2019. Secretaria, (Fdo.) Érika Johanna González López. Dic. 1/19. 4699623.

**EDICTO EMPLAZATORIO. EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN (SANTANDER) EMPLAZA:** A los HEREDEROS INDETERMINADOS del señor JOSÉ DEL CARMEN SERRANO CORDOBA, que se crean con derecho sobre la cuota del cincuenta por ciento (50%) del bien inmueble que se pretende usucapir, según lo previsto en el numeral 6 del artículo 375 C.G. del P., para que concurran al Proceso según auto de admisión de la demanda de fecha 22 de octubre de 2.019 librado dentro del Proceso: VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, radicado bajo el No. 6830 7408 9002 201900 77500 propuesta por DANIEL DÍAZ MURILLO, identificad con la cédula de ciudadanía No. 13.805.969 y MARÍA CLEMENTINA BARCENAS HURTADO, identificad con la cédula de ciudadanía No. 37.793.337 en contra de HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSÉ DEL CARMEN SERRANO CORDOBA (q.e.p.d.), identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.067.338 sobre el cincuenta por ciento (50%) del siguiente bien inmueble: identificado con el No. 300-78566 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, ubicado en el LOTE 2 MANZANA # 8 MESA DE RUITOQUE VEREDA DE ACAPULCO DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, con número catastral 04-00-0066-0009-0-0000-0000, que

identificado con el No. 300-78566 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, ubicado en el LOTE 2 MANZANA # 8 MESA DE RUITOQUE VEREDA DE ACAPULCO DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, con número catastral 04-00-0066-0009-0-0000-0000, que tiene un área de 500 mts2, y un área de construcción de 96 mts2. El bien inmueble en referencia es un LOTE DE TERRENO con mejoras distinguido con el número 2 de la manzana número 8, ubicado en la MESA DE RUITOQUE, consta de un área de quinientos mts2 y sus linderos son: POR EL ORIENTE: con el lote número Uno de la misma manzana terrenos de CARLOS HUMBERTO PABÓN NÚÑEZ; POR EL OCCIDENTE: en veinte mts con vías de acceso; POR EL NORTE: con el lote número cuatro de la misma manzana terrenos de la parcelación en veinticinco mts y POR EL SUR: Con vía de acceso en veinticinco mts según escritura 0046 del 19-01-88. Dicho emplazamiento se publicará el día domingo por una sola vez en un diario de amplia circulación nacional o local como lo puede ser VANGUARDIA LIBERAL, EL TIEMPO O EL FRENTE o en cualquier otro medio masivo de comunicación. El interesado allegará al proceso copia informal de la página respectiva donde se haya publicado. La publicación debe comprender la permanencia del emplazamiento en la página web del respectivo medio de comunicación durante el término del emplazamiento. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. Dic. 1/19. 4699974.

**EDICTO EMPLAZATORIO. EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN (SANTANDER) EMPLAZA:** A quienes se crean con derechos sobre la cuota del cincuenta por ciento (50%) del bien inmueble que se pretende usucapir, según lo previsto en el numeral 6 del artículo 375 C.G. del P., para que concurran al Proceso según auto de admisión de la demanda de fecha 22 de octubre de 2.019 librado dentro del Proceso: VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, radicado bajo el No. 6830 7408 9002 201900 77500 propuesta por DANIEL DÍAZ MURILLO, identificad con la cédula de ciudadanía No. 13.805.969 y MARÍA CLEMENTINA BARCENAS HURTADO, identificad con la cédula de ciudadanía No. 37.793.337 en contra de HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSÉ DEL CARMEN SERRANO CORDOBA (q.e.p.d.), identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.067.338 sobre el cincuenta por ciento (50%) del siguiente bien inmueble: identificado con el No. 300-78566 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, ubicado en el LOTE 2 MANZANA # 8 MESA DE RUITOQUE VEREDA DE ACAPULCO DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, con número catastral 04-00-0066-0009-0-0000-0000, que

# Motor

13 DE NOVIEMBRE DE 2019  
No. 736 / ISSN 0121-9820  
www.motor.com.co

CORREO **INDUSTRIA** GUÍA DE PRECIOS

CIRCULA CON  
**EL TIEMPO**

LANZAMIENTOS  
**MANO A MANO  
DE MERCEDES  
Y BMW**

**LOTUS**  
AFINA LA  
BICICLETA



**TOKIO 2019**  
HOMENAJE  
AL CUBISMO



# NISSAN



REF: VERBAL DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO  
RADICADO: 2017-00883  
DEMANDANTE: GLORIA ESPERANZA MANTILLA  
DEMANDADO: MIGUEL ANGEL POVEDA RICO y JORGE ANTONIO RAMOS RUEDA



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL  
DE BARRANCABERMEJA  
Código 68081-40-03-005**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, el presente proceso informando que la parte demandante allegó misiva, mediante la cual solicita se requiera al PARQUEADERO BUENOS AIRES, para que se sirva informar el valor adeudado por parte del vehículo de placas B X L -7 0 3 por concepto de parqueadero; sumado a lo anterior, allega el respectivo avalúo del vehículo anteriormente referido. Barrancabermeja, 07 de febrero de 2020

MARIOM STEFFANY CARRILLO CORREDOR  
Secretaria

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL**  
Barrancabermeja, **13 FEB. 2020**

En atención a la constancia secretarial que antecede, requiérase al Parqueadero Buenos Aires, el cual se encuentra ubicado en la calle 37 N° 52 – 20 del Barrio Yarima de esta ciudad, para que se sirva informarle a este Despacho, de forma clara y precisa, el valor adeudado por el vehículo BXL -703 concepto de parqueadero.

De otro lado, frente a la valoración comercial del vehículo de placas BXL -703, marca Kia, línea Picanto EX, modelo 2013, color gris, servicio particular, carrocería tipo Hatch Back, clase automóvil, motor No. G4LACP003331, chasis No. KNABX512ADT245073, de propiedad de la parte demandada HARVERTH RUEDA THOMAS, arrimado por el mandatario judicial de la parte demandante por la suma de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$17.350.000.00).

AVALÚO EXPEDIDO POR MINTRANSPORTE                      \$17.350.000.00

- ❖ En consecuencia, se dispone correr traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días para que presenten las objeciones del caso, según lo dispone el numeral 2º del artículo 444 del Código General del Proceso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

JHAEL S. A. JUEZ FORERO  
JUEZ

Por anotación en ESTADOS No. 16 se notificó a las partes el día anterior hoy

14 FEB 2020 2:30 PM

SECRETARIO (A)

MJCC



REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL  
DE BARRANCABERMEJA  
Código 68081-40-03-005  
Cuenta No. 680812041005

Barrancabermeja,

Oficio N°

Rad: 68081-40-03-005-2016-00180-000

AL CONTESTAR POR FAVOR TENER EN CUENTA EL RADICADO DEL PROCESO

Señores:

**PARQUEADERO BUENOS AIRES**

Calle 37 N° 52 – 20 Barrio Yarima  
Barrancabermeja, Santander

REF: EJECUTIVO  
DTE: BANCO DAVIVIENDA S.A. Nit. 860.034.313-7  
DDO: HARVERTH RUEDA THOMAS C.C 91.447.548

Respetado señor (a)

Por medio del presente escrito, me permito comunicarle que mediante providencia de la fecha, se ORDENÓ

"JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL \_\_\_\_\_ (...) requiérase al Parqueadero Buenos Aires, el cual se encuentra ubicado en la calle 37 N° 52 – 20 del Barrio Yarima de esta ciudad, para que se sirva informarle a este Despacho, de forma clara y precisa, el valor adeudado por el vehículo BXL -703 concepto de parqueadero. (...) NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, Fdo JHAEL SHAFFIA FLOREZ FORERO, Juez"

Cordialmente,

MARIOM STEFFANY CARRILLO CORREDOR  
Secretaria

Recibí  
Carola Avanz  
100624902  
14/02/2020.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL  
BARRANCABERMEJA  
Palacio de Justicia Oficina 311 Tel.: 622 3947

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR RDO.: 2016-00180-00  
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.  
APODERADO: DRA. IRMA CECILIA CHINCHILLA GUTIÉRREZ  
DEMANDADO: HARVERTH RUEDA THOMAS.

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, para informarle que al anterior avalúo presentado por la parte demandante no se le ha impartido su aprobación. Sírvase proveer.

B/bermeja, 26 de marzo de 2020.

La secretaria,

MARIOM STEFFANY CARRILLO CORREDOR

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL  
Barrancabermeja, 27 MAR. 2020

No habiendo sido objetado el anterior avalúo, el juzgado le imparte su aprobación y lo declara en firme.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

La Juez,

JNAEL SHAFFIA FLÓREZ FORERO

Wilqui/

59

60  
15 DIC 2020

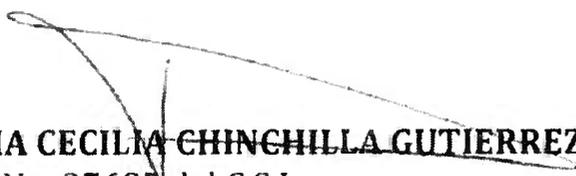
**IRMA CECILIA CHINCHILLA GUTIERREZ**  
Abogada  
Oficina 309 Edificio Granahorrar Tel. 6228444-6220245  
Barrancabermeja

Señor  
**JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL**  
Barrancabermeja

**REF: PROCESO EJECUTIVO PRENDARIO**  
**DTE: BANCO DAVIVIENDA**  
**DDO: HARVERTH RUEDA THOMAS**  
**RAD: 2016-0180-00**

**IRMA CECILIA CHINCHILLA GUTIERREZ**, abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderada de la parte demandante con todo respeto solicito al señor Juez, se fije FECHA Y HORA para que se lleve a cabo el **REMATE** del bien VEHICULO de **PLACA: BXL-703** inscrito ante Tránsito y Transporte de esta ciudad de Barrancabermeja, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, en el proceso de la referencia.

Cordialmente,

  
**IRMA CECILIA CHINCHILLA GUTIERREZ**  
T.P. No. 37685 del C.S.J.

Señor:

27 SEP 2021

**JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA (S).**

E. S. D.

**REFERENCIA:** PROCESO EJECUTIVO PRENDARIO DE MINIMA CUANTIA.  
**DEMANDANTE:** BANCO DAVIVIENDA S.A.  
**DEMANDADO:** HARVERTH RUEDA THOMAS.  
**RADICADO:** 2016-00180-00  
**ASUNTO:** SOLICITUD DE FECHA Y HORA PARA LA DILIGENCIA DE REMATE.

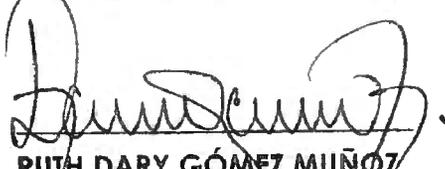
**RUTH DARY GÓMEZ MUÑOZ**, mayor de edad, abogada en ejercicio, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.898.737 de San Gil y tarjeta profesional número 174.424 del C. S. de la J., obrando en mi condición de Apoderada del **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, me dirijo a su despacho con todo respeto con el fin de solicitarle se sirva:

**Señalar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate** del bien mueble Tipo Vehículo Automotor de placas **BXL-703**, servicio particular, marca KIA, línea PICANTO EX, modelo 2013, tipo de carrocería HATCH BACK, color GRIS, numero de motor G4LACP003331, numero de chasis KNABX512ADT245073 matriculado en la secretaria de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja (S), de propiedad del demandado **HARVERTH RUEDA THOMAS** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 91.447.548 de Barrancabermeja (S).

La anterior solicitud con base en lo normado en el artículo 457 del Código General del Proceso.

Sin otro particular, de usted con el respeto acostumbrado,

Atentamente



**RUTH DARY GÓMEZ MUÑOZ**

C.C. 37.898.737 de San Gil

T.P. 174. 424 del C. S. de la J.

Señor:

01 1 ENE 2022

**JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA (S).**

E. S. D.

**REFERENCIA:** PROCESO EJECUTIVO PRENDARIO DE MINIMA CUANTIA.  
**DEMANDANTE:** BANCO DAVIVIENDA S.A.  
**DEMANDADO:** HARVERTH RUEDA THOMAS.  
**RADICADO:** 2016-00180-00  
**ASUNTO:** REITERAR SOLICITUD DE FECHA Y HORA PARA LA DILIGENCIA DE REMATE.

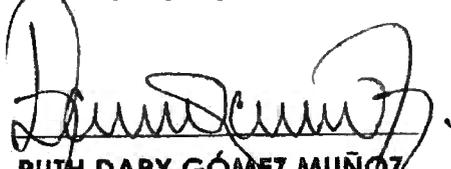
**RUTH DARY GÓMEZ MUÑOZ**, mayor de edad, abogada en ejercicio, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.898.737 de San Gil y tarjeta profesional número 174.424 del C. S. de la J., obrando en mi condición de Apoderada del **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, me dirijo a su despacho con todo respeto con el fin de solicitarle se sirva:

**Señalar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate** del bien mueble Tipo Vehículo Automotor de placas **BXL-703**, servicio particular, marca KIA, línea PICANTO EX, modelo 2013, tipo de carrocería HATCH BACK, color GRIS, numero de motor G4LACP003331, numero de chasis KNABX512ADT245073 matriculado en la secretaria de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja (S), de propiedad del demandado **HARVERTH RUEDA THOMAS** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 91.447.548 de Barrancabermeja (S).

La anterior solicitud con base en lo normado en el artículo 457 del Código General del Proceso.

Sin otro particular, de usted con el respeto acostumbrado,

Atentamente



**RUTH DARY GÓMEZ MUÑOZ**  
C.C. 37.898.737 de San Gil  
T.P. 174. 424 del C. S. de la J.

17 MAR 2022

Señor:

**JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA (S).**

E. S. D.

**REFERENCIA:** PROCESO EJECUTIVO PRENDARIO DE MINIMA CUANTIA.  
**DEMANDANTE:** BANCO DAVIVIENDA S.A.  
**DEMANDADO:** HARVERTH RUEDA THOMAS.  
**RADICADO:** 2016-00180-00  
**ASUNTO:** SOLICITUD DE FECHA Y HORA PARA LA DILIGENCIA DE REMATE.

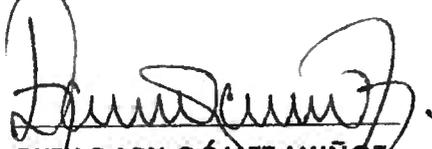
**RUTH DARY GÓMEZ MUÑOZ**, mayor de edad, abogada en ejercicio, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.898.737 de San Gil y tarjeta profesional número 174.424 del C. S. de la J., obrando en mi condición de Apoderada del **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, me dirijo a su despacho con todo respeto con el fin de solicitarle se sirva:

**Señalar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate** del bien mueble Tipo Vehículo Automotor de placas **BXL-703**, servicio particular, marca KIA, línea PICANTO EX, modelo 2013, tipo de carrocería HATCH BACK, color GRIS, numero de motor G4LACP003331, numero de chasis KNABX512ADT245073 matriculado en la secretaria de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja (S), de propiedad del demandado **HARVERTH RUEDA THOMAS** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 91.447.548 de Barrancabermeja (S).

La anterior solicitud con base en lo normado en el artículo 457 del Código General del Proceso.

Sin otro particular, de usted con el respeto acostumbrado,

Atentamente



**RUTH DARY GÓMEZ MUÑOZ**

C.C. 37.898.737 de San Gil

T.P. 174. 424 del C. S. de la J.

**RDO 2016-00180-00 REITERAR POR CUARTA VEZ SOLICITUD DE FECHA Y HORA PARA LA DILIGENCIA DE REMATE**

Ruth Dary Gómez Muñoz <rdgabogados@gmail.com>

Mar 1/11/2022 3:27 PM

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Santander - Barrancabermeja <j05cmbmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores:

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA (S)  
E. S. D.**

En mi condición de apoderada judicial de **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, dentro del proceso ejecutivo en contra de **HARVERTH RUEDA THOMAS** bajo el radicado **2016-00180-00**, me dirijo a su despacho con el fin de allegar REITERAR POR CUARTA VEZ solicitud especial el cual se anexa.

- Adjunto: En archivo PDF solicitud especial para fijar fecha y hora para diligencia del bien mueble.

Atentamente,

**RUTH DARY GÓMEZ MUÑOZ**  
**ABOGADA**  
Correo: [rdgabogados@gmail.com](mailto:rdgabogados@gmail.com)  
Cra. 3 No. 9-06 Ofc. 101 Edf. Villa Aurora  
Celular Personal: 318 517 0258  
San Gil Santander Colombia

Señor:

**JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA (S).**

E. S. D.

**REFERENCIA:** PROCESO EJECUTIVO PRENDARIO DE MINIMA CUANTIA.  
**DEMANDANTE:** BANCO DAVIVIENDA S.A.  
**DEMANDADO:** HARVERTH RUEDA THOMAS.  
**RADICADO:** 2016-00180-00  
**ASUNTO:** REITERAR POR CUARTE VEZ SOLICITUD DE FECHA Y HORA PARA LA DILIGENCIA DE REMATE.

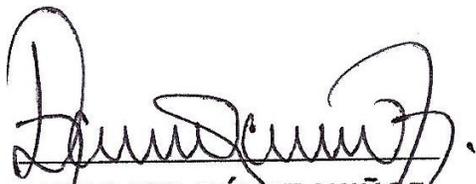
**RUTH DARY GÓMEZ MUÑOZ**, mayor de edad, abogada en ejercicio, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.898.737 de San Gil y tarjeta profesional número 174.424 del C. S. de la J., obrando en mi condición de Apoderada del **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, me dirijo a su despacho con todo respeto con el fin de **REITERARLE POR CUARTA VEZ** se sirva:

- **Señalar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate** del bien mueble Tipo Vehículo Automotor de placas **BXL-703**, servicio particular, marca KIA, línea PICANTO EX, modelo 2013, tipo de carrocería HATCH BACK, color GRIS, numero de motor G4LACP003331, numero de chasis KNABX512ADT245073 matriculado en la secretaria de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja (S), de propiedad del demandado **HARVERTH RUEDA THOMAS** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 91.447.548 de Barrancabermeja (S).

La anterior solicitud con base en lo normado en el artículo 457 del Código General del Proceso.

Sin otro particular, de usted con el respeto acostumbrado,

Atentamente

  
**RUTH DARY GÓMEZ MUÑOZ**  
C.C. 37.898.737 de San Gil  
T.P. 174. 424 del C. S. de la J.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR RDO.: 2016-00180-00  
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.  
APODERADO: DRA. RUTH DARY GÓMEZ MUÑOZ  
DEMANDADO: HARVERTH RUEDA THOMAS.

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, para informarle que la mandataria judicial de la parte ejecutante allega memorial solicitando fijar fecha y hora para remate del vehículo distinguido con placas B X L 703, de propiedad de la parte demandada Rueda Thomas. Sírvase proveer.

Barrancabermeja, 18 de noviembre de 2022

La secretaria,

DIANA PATRICIA ULLOQUE GARCÍA

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL  
Barrancabermeja, 18 de noviembre de 2022.

Sobre la base de lo solicitado por la parte interesada y estando cumplidas las diligencias de embargo, secuestro y avalúo del bien mueble perseguido para el pago en este asunto y aprobada la liquidación del crédito, señalase el OCHO (08) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), a las DIEZ (10:00) DE LA MAÑANA, para la diligencia de remate del vehículo distinguido con placas B X L 703, marca Kia, línea Picanto EX, modelo 2013, color gris, clase automóvil, carrocería Hatch Back, servicio particular, motor No. G4LACP003331 y chasis No. KNABX512ADT245073, de propiedad de la parte demandada HARVERTH RUEDA THOMAS.

La licitación comenzará a las diez (10:00) de la mañana y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el 70 % del avalúo (\$17'350.000.00), previa consignación del porcentaje legal (40 %), es decir, \$6'940.000.00, en el Banco Agrario de Colombia S.A. de esta ciudad en la cuenta de depósitos judiciales número 680812041005, se advierte a los interesados que todo el que pretenda hacer postura, podrá hacerla dentro de los cinco (05) días anteriores al remate o en la oportunidad señalada en el artículo 452 del Código General del Proceso.

Publíquese el aviso de remate por una sola vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en uno de los periódicos de más amplia circulación del lugar; copia informal de la página del diario deberá agregarse al expediente antes de dar inicio a la subasta.

A la presentación de estos documentos deberá allegarse un Certificado de Tradición actualizado del respectivo inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha del remate. Dicha información, deberá remitirse en formato **PDF** al correo electrónico [j05cmbemeja@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05cmbemeja@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Finalmente es de informar, que quien funge como auxiliar de la justicia -secuestre- es la señora LUZ MIREYA AFANADOR AMADO quien puede ser ubicada en la

carrera 13 No. 35 - 10 oficina 1003 Edificio Centro Profesional El Plaza Bucaramanga - correo [luzmiafanador@hotmail.com](mailto:luzmiafanador@hotmail.com) - teléfono 316 864 8429.

El Manual de Instrucciones para la realización de la diligencia de remate y las condiciones para optar como postor se encuentran publicadas en el siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-005-civil-municipal-de-barrancabermeja/106>

Déjense en el expediente las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

**Jhael Shaffia Florez Forero**  
Juez(a)  
Juzgado Municipal - Civil 005 Barrancabermeja

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:  
**dffb7243f2bb011d65047fa882320b092fb24031fcf26c8e3b08c717a3161ba0**  
Documento firmado electrónicamente en 18-11-2022

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>**

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR RDO.: 2016-00180-00  
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.  
APODERADO: DRA. RUTH DARY GÓMEZ MUÑOZ  
DEMANDADO: HARVERTH RUEDA THOMAS



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL  
DE BARRANCABERMEJA**

*Código 68081-40-03-005-2016-00180-00*

---

CONSTANCIA SECRETARIAL. -

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE DEMANDANTE NO ALLEGÓ LAS PUBLICACIONES REQUERIDAS PARA EL REMATE DEL VEHÍCULO DISTINGUIDO CON PLACAS B X L 703 EMBARGADO Y SECUESTRADO DENTRO DEL PROCESO RADICADO NUMERO 2016-00180 POR LO CUAL NO SE PUEDE REALIZAR EL REMATE EN ESTE ASUNTO.

Barrancabermeja, 8 de febrero de 2023.

**DIANA PARICIA ULLOQUE GARCIA**  
Secretaria

Firmado Por:  
**Diana Patricia Ulloque Garcia**  
Secretario Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 005  
Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93f91e5574b880d4da86ec202e77ebefd50e7bafb3759703bf18fabb9d4fd1ca**

Documento generado en 29/02/2024 03:51:48 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**SOLICITUD OFICIAR PARQUEADERO – RAD. 68081400300520160018000 – DAVIVIENDA (CESIONARIO A&S) contra RUEDA THOMAS HARVERTH**

Angie Lorena Jimenez <juridico2@groupryt.com>

Jue 25/05/2023 2:48 PM

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Santander - Barrancabermeja <j05cmbmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (60 KB)

SOLICITUD OFICIAR PARQUEADERO\_2016-00180.pdf;

Buenas tardes,

Me permito allegar a su despacho memorial con solicitud oficial parqueadero dentro del proceso con Rad. 68081400300520160018000 de DAVIVIENDA (CESIONARIO A&S) contra RUEDA THOMAS HARVERTH.

Una vez se resuelva las presentes solicitudes, solicito de su colaboración remitiendo en link de acceso al expediente.

Gracias

--

Señor

**JUEZ 05 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA**

E.                    S.                    D

**REFERENCIA:**            Solicitud oficiar parqueadero en proceso ejecutivo de **BANCO DAVIVIENDA (CESIONARIO AYS)** contra **RUEDA THOMAS HARVERTH**

**RADICADO NO.** 68081400300520160018000

**ANGIE LORENA JIMENEZ CORREA**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma y actuando como apoderado de la parte demandante, por medio del presente escrito, respetuosamente solicito que se oficie al Parqueadero **Buenos Aires sede (Barrancabermeja), ubicado en CI 37 # 52 - 20 Barrancabermeja en Barrancabermeja** con el fin de que informe el estado actual del vehículo de placas **BXL703**, y dar continuidad al presente proceso ejecutivo.

Una vez se ordene oficiar a la mencionada entidad, solicito se remita el respectivo oficio a los correos [juridico2@groupryt.com](mailto:juridico2@groupryt.com); [juridico@groupryt.com](mailto:juridico@groupryt.com).

Atentamente,



**ANGIE LORENA JIMENEZ CORREA**

C.C. No. 1.018.482.380

T.P. No. 400.654 del Consejo Superior de la Judicatura

Email: [juridico2@groupryt.com](mailto:juridico2@groupryt.com); [juridico@groupryt.com](mailto:juridico@groupryt.com)

ALJC

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR RDO.: 2016-00180-00  
DEMANDANTE: A&S SOLUCIONES ESTRATÉGICAS S.A.S. (cesionario)  
APODERADO: DRA. ANGIE LORENA JIMÉNEZ CORREA  
DEMANDADO: HARVERTH RUEDA THOMAS.

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez, con el informe que la mandataria judicial de la parte demandante allega memorial solicitando se requiera al Parqueadero Buenos Aires Sede Barrancabermeja, ubicado en la calle 37 No. 52-20. Sírvese proveer.

B/bermeja, 10 de agosto de 2023

La secretaria,

DIANA PATRICIA ULLOQUE GARCÍA

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL  
Barrancabermeja, 10 de agosto de 2023

Deniéguese lo solicitado por la mandataria judicial de la parte ejecutante en escrito que precede, toda vez que esa averiguación corresponde a un acto exclusivo de la parte, ajeno a la función jurisdiccional que le corresponde a este estrado judicial, dentro del trámite procesal correspondiente.

En consecuencia, es a la parte demandante a quien le corresponde asumir la carga de indagar los datos necesarios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

La Juez,

Firmado Por:  
Jhael Jhaffia Florez Forero  
Juez  
Juzgado Municipal

Civil 005

**Barrancabermeja - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67d4f16b86aab5c335feb93f52d770e03daa5e835fe68a84ef6bb05cb499516e**

Documento generado en 10/08/2023 01:55:33 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**SOLICITUD FECHA REMATE – RAD. 68081400300520160018000 – DAVIVIENDA contra RUEDA THOMAS HARVERTH**

Angie Lorena Jimenez <[juridico2@groupryt.com](mailto:juridico2@groupryt.com)>

Lun 11/12/2023 3:49 PM

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Santander - Barrancabermeja <[j05cmbmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05cmbmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co)>

 1 archivos adjuntos (103 KB)

SOL FECHAS REMATE-68081400300520160018000.pdf;

Buen día,

Me permito allegar a su despacho memorial con SOLICITUD FECHA REMATE dentro del proceso con Rad. 68081400300520160018000 de Davivienda contra RUEDA THOMAS HARVERTH.

Una vez se resuelva las presentes solicitudes, solicito de su colaboración remitiendo en link de acceso al expediente.

Gracias

Cordialmente,



**Angie Lorena Jimenez Correa**

Abogada

[juridico2@groupryt.com](mailto:juridico2@groupryt.com)

PBX: 7431393 Ext 1061

Calle 98A N° 51-72 Of 201

Bogotá - Colombia

Señor

**JUEZ 05 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA**

**E. S. D.**

**DEMANDANTE:** BANCO DAVIVIENDA - CESIONARIO AYS SOLUCIONES  
ESTRATÉGICAS S.A.S.

**DEMANDADO:** RUEDA THOMAS HARVERTH CC. 91447548

**NRO. RADICADO:** 68081400300520160018000

**ASUNTO: SOLICITUD DE FECHA Y HORA DE REMATE**

**ANGIE LORENA JIMENEZ CORREA**, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, me permito allegar a su despacho solicitud de fecha y hora para que se adelante la diligencia de remate del vehículo con placa **BXL703** el cual es objeto de garantía del proceso referido, de conformidad con lo estipulado por el Código General del Proceso en el artículo 448 que indica lo siguiente:

*"ARTÍCULO 448. SEÑALAMIENTO DE FECHA PARA REMATE. Ejecutoriada la providencia que ordene seguir adelante la ejecución, el ejecutante podrá pedir que se señale fecha para el remate de los bienes que lo permitan, siempre que se hayan embargado, secuestrado y avaluado, aun cuando no esté en firme la liquidación del crédito. En firme esta, cualquiera de las partes podrá pedir el remate de dichos bienes..."*

Del señor juez,



**ANGIE LORENA JIMENEZ CORREA**

C.C. No. 1.018.482.380

T.P. No. 400.654 del Consejo Superior de la Judicatura

Email: juridico2@groupryt.com; juridico@groupryt.com

ALJC

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR RDO.: 2016-00180-00  
DEMANDANTE: INVERSIONES & COMPRA DE CARTERA METROPOLITANA S.A.S.  
(cesionario)  
APODERADO: DRA. ¿?  
DEMANDADO: HARVERTH RUEDA THOMAS.

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, para informarle que la mandataria judicial de la parte ejecutante allega memorial solicitando fijar nueva fecha y hora para remate del vehículo distinguido con placas B X L 703, de propiedad de la parte demandada Rueda Thomas. Sírvase proveer.

Barrancabermeja, 07 de marzo de 2024

La secretaria,

DIANA PATRICIA ULLOQUE GARCÍA

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL  
Barrancabermeja, 07 de marzo de 2024

Conforme a lo señalado en la Circular PCSJ21-26 del 17 de enero de 2021 del Consejo Superior de la Judicatura, donde se debe implementar en los autos de remate el protocolo para la implementación del “*Módulo de Subasta Judicial Virtual*” y sobre la base de lo solicitado por la parte interesada y estando cumplidas las diligencias de embargo, secuestro y avalúo del bien mueble perseguido para el pago en este asunto y aprobada la liquidación del crédito, señálese el OCHO (08) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a las DIEZ (10:00) DE LA MAÑANA, para la diligencia de remate del vehículo distinguido con placas B X L 703, marca Kia, línea Picanto EX, modelo 2013, color gris, clase automóvil, carrocería Hatch Back, servicio particular, motor No. G4LACP003331 y chasis No. KNABX512ADT245073, de propiedad de la parte demandada HARVERTH RUEDA THOMAS. Identificado con la C.C. No. 91´447.548.

La licitación comenzará a las diez (10:00) de la mañana y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el 70 % del avalúo (\$17´350.000.00), previa consignación del porcentaje legal (40 %), es decir, \$6´940.000.00, en el Banco Agrario de Colombia S.A. de esta ciudad en la cuenta de depósitos judiciales número 680812041005, se advierte a los interesados que todo el que pretenda hacer postura, podrá hacerla dentro de los cinco (05) días anteriores al remate o en la oportunidad señalada en el artículo 452 del Código General del Proceso.

Publíquese el aviso de remate por una sola vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en uno de los periódicos de más amplia circulación del lugar; copia informal de la página del diario deberá agregarse al expediente antes de dar inicio a la subasta.

A la presentación de estos documentos deberá allegarse un Certificado de Tradición actualizado del respectivo mueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha del remate. Dicha información, deberá remitirse en formato **PDF** al correo electrónico [j05cmbmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05cmbmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Finalmente es de informar, que quien funge como auxiliar de la justicia -secuestre- es la señora LUZ MIREYA AFANADOR AMADO quien puede ser ubicada en la carrera 13 No. 35 - 10 oficina 1003 Edificio Centro Profesional El Plaza Bucaramanga - correo [luzmiafanador@hotmail.com](mailto:luzmiafanador@hotmail.com) - teléfono 316 864 8429.

El Manual de Instrucciones para la realización de la diligencia de remate y las condiciones para optar como postor se encuentran publicadas en el siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-005-civil-municipal-de-barrancabermeja/106>

Déjense en el expediente las constancias del caso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

La Juez,

**Firmado Por:**  
**Jhael Jhaffia Florez Forero**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 005**  
**Barrancabermeja - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b052541a459cf7949b6944c15f68be0bb3513ce3577032e9f45862e2eae30d24**

Documento generado en 07/03/2024 07:42:00 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**